

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de octubre del 2014.

No. 87

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 577/2014 I.P.O., mediante el cual se otorga al C. Héctor Hugo Hernández Ruiz, Oficial de la Dirección de la División Preventiva de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 27 de julio del 2012, en ejercicio de su función.

Pág. 3956

-0-

DECRETO No. 588/2014 I.P.O. mediante el cual se expide la LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Se reforman los artículos 19; 398, primer párrafo; 399; 412, fracción II; 413, primer párrafo; 414, primer párrafo; 424; 426, primer párrafo; 427, segundo párrafo, y 434, primer párrafo; y se deroga el segundo párrafo del artículo 398, todos del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

( FOLLETO ANEXO )

-0-

**PODER EJECUTIVO**

MOVIMIENTO de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2014.

Pág. 3957

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se ordena la publicación de los Convenios de Coordinación en Materia Hacendaria para la recaudación, administración y cobro del Impuesto Predial, suscritos con los Municipios de Temosachic y Guazapares, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/074/2014, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento para equipos especializados del laboratorio de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Pág. 3958

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. ICHS-P-08/14, relativa a la adquisición de vales de despensa para: Bono de Fin de Año 2014 y Productividad 2015, destinados para el personal que labora en las Unidades Hospitalarias y Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 3959

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación No. UACH-CCMC-05-2014/P, relativa a la construcción del edificio para aulas para la Facultad de Derecho "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en H. del Parral, Chih.

Pág. 3961

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 16/2014 Licitaciones No. DOPM-48-14, DOPM-49-14 y DOPM-50-14, relativas al suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo en diversas calles y avenidas en las zonas centro, norte y sur de esta ciudad.

Pág. 3962

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

CONVOCATORIA Pública Nacional 2014-FISM-A-130, relativa a la rehabilitación de puente vehicular en Cienega de Silva de ese municipio.

Pág. 3963

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.**

CONVOCATORIA Pública Nacional 001 Licitación Pública 3000387-PDZP-EST, relativa a la ampliación red de distribución eléctrica en Nacarare y Boregachi de ese municipio.

Pág. 3964

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA, CHIH.**

CONVOCATORIA Pública Nacional 001-2014 Licitación Pública No. 0900822 y 0900823, relativas a la construcción de línea y red de distribución eléctrica en Sonorecomachi y Cerro Pelón de ese municipio.

Pág. 3965

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3966 a la Pág. 4024

-0-

**FE DE ERRATAS****PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

**DEPENDENCIA: SECRETARIA AYUNTAMIENTO**  
**SUBDIRECCION: NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES**  
**DEPARTAMENTO: PROPIEDAD INMOBILIARIA**  
**OFICIO: No. SNPE/DPI//459/2014**  
**EXPEDIENTE No. 0083/1998**

Chihuahua, Chih., a 14 de Julio del 2014

**FE DE ERRATAS.-** Al terreno municipal denunciado por el (la) **C. EDUWIGES LUNA RODRIGUE**, publicado en el periódico oficial de fecha **01 de Enero y 08 de Enero del 2000**, a fojas **14 y 122**, respectivamente.

**EL CUAL DICE:**  
**TERRENO MUNICIPAL**

Presidencia Municipal  
 Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. EDUWIGES LUNA RODRIGUEZ**, con domicilio en la **Calle: JESÚS GARCÍA No. 3548**, de la **Colonia CHE GUEVARA**, de esta ciudad, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11275**, a **folio 98 del libro 15** del registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en: entre las calles **Jesús García a 23.68 Mts.**, de la calle **Callejón de Uranga**, de la **Colonia Che Guevara** con superficie de **101.36 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias;

<b>LADOS</b>	<b>DISTANCIAS</b>	<b>COLINDANCIAS</b>
<b>FRENTE</b>	6.32 mts.	Calle Jesús García
<b>FONDO</b>	6.15 mts.	Cervecería
<b>IZQUIERDO</b>	16.43 mts.	Lote 17
<b>DERECHO</b>	16.05 mts.	Lote 19

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 08 de Noviembre del 1999

**ATENTAMENTE.-**  
**Sufragio efectivo, No Reelección**

Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO**

**DEBIENDO DECIR:**

**TERRENO MUNICIPAL**

**Presidencia Municipal  
Chihuahua, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, (el) (la) **C. EDUWIGES LUNA RODRÍGUEZ**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito por medio del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado **bajo el No. 11275 a folio 98, del libro 15** en el Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Jesús García No. 4108, a 25.20 metros a la Av. Carlos Pacheco Villalobos de la Colonia Che Guevara**, de esta ciudad, con una superficie de **102.63 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

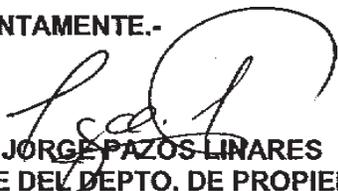
LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	6.32 mts.	CALLE JESUS GARCÍA
DERECHO	16.05 mts.	LOTE No. 19
FONDO	6.32 mts.	ALSUPER
IZQUIERDO	16.43 mts.	LOTE No. 17

El presente **Edicto** de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el **Periódico Oficial** con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del Público, para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., 14 de Julio del 2014.

**ATENTAMENTE.-**



**LIC. JORGE PAZOS LINARES  
JEFE DEL DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Secretario del H. Ayuntamiento. **LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO N°.  
577/2014 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga al C. Héctor Hugo Hernández Ruiz, Oficial de la Dirección de la División Preventiva de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual de \$18,831.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 27 de julio del 2012, en ejercicio de su función.

La cantidad otorgada será entregada directamente al C. Héctor Hugo Hernández Ruiz o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. Héctor Hugo Hernández Ruiz.

El C. Héctor Hugo Hernández Ruiz, tendrá derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, al beneficiario indicado con anterioridad.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

PODER EJECUTIVO

Gobierno del Estado de Chihuahua
Movimiento de Ingresos y Egresos
Correspondiente al Periodo Comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Table listing various income categories such as Impuestos (Taxes), Derechos (Rights), Productos (Products), and Aportaciones Federales (Federal Contributions) with corresponding monetary values.

Summary table for Ingresos showing total amounts for 'Suman los Ingresos' (13,158,838.078) and 'Existencia Anterior' (7,048,903.901).

Egresos

Table listing various expenditure categories such as Desarrollo Humano y Calidad de Vida (Human Development and Quality of Life), Desarrollo Regional y Competitividad (Regional Development and Competitiveness), and Medio Ambiente y Sustentabilidad (Environment and Sustainability) with corresponding monetary values.

Summary table for Egresos showing total amounts for 'Suman los Egresos' (12,571,215.666) and 'Existencia Actual' (5,962,216.740).

El Gobernador Constitucional del Estado
LIC. CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ

El Secretario de Hacienda
ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Hacienda

Dicamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014.
Responsabilidad de la administración por los estados financieros.
La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/074/2014  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35 Y 36 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/074/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL LABORATORIO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, SOLICITADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ANALIZADORES DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE.
DOS	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS IDENTIFICADORES DE DROGAS Y ALCOHOL (VIVA-E) DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE.
TRES	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE.
CUATRO	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	07 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVE. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

**B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
  - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE SEGÚN CORRESPONDA EN LOS SIGUIENTES LUGARES: EDIFICIO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN EL KM. 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA EN LA CD. DE CHIHUAHUA, LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA NORTE UBICADO EN AVE. CALLE DEL CEDRO Y FORTÍN DE LA SOLEDAD S/N COL. MORELOS EN CD. JUÁREZ, CHIH., LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA OCCIDENTE, UBICADO EN CALLE 7ª No. 1734, COL. AGRÍCOLA SAN ANTONIO EN PARRAL, CHIH. Y LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA SUR, UBICADO EN EL KM 5.5 CARRETERA PARRAL-JIMÉNEZ S/N.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE POR PARTIDA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D).- GENERALIDADES**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE OCTUBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

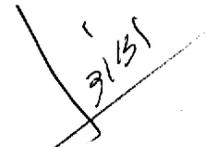
Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
ICHS-P-08/14	Adquisición de vales de despensa para: <b>BONO DE FIN DE AÑO 2014 Y PRODUCTIVIDAD 2015</b> , destinados para el personal que labora en las Unidades Hospitalarias y Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, la licitación que se integra de 2 partidas.	14 de Noviembre del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **10 de Noviembre de 2014**, a las 10:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 14 de Noviembre del año 2014, a las 10:00 horas.
- V. Los participantes que resulten ganadores deberán entregar al Administrador de cada Hospital y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, los **vales de despensa** para:
- Bono de fin de año 2014 y Bonos de productividad 2015.**
- VI. El pago se realizará dentro de treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- VII. En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- VIII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- IX. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS**  
**SECRETARIO DE SALUD Y**  
**Y DIRECTOR GENERAL DEL**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2014-FAM14S-A-0003 de fecha 21 de Agosto de 2014 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-05-2014/P	Construcción del Edificio para Aulas para la Facultad de Derecho "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en H. del Parral, Chih.	Terracerías, cimentaciones, estructura, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventanería, cancelería, acabados y pintura.	03/11/2014 09:00 horas en la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Campus Parral" en la Cd. de H. del Parral, Chih.	06/11/2014 a las 14:00 horas	10/11/2014 a las 8:30 horas	14/11/2014	365 DIAS NATURALES	\$ 7'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Campus Parral, en H. del Parral, Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la Facultad de Derecho "Campus Parral" de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Cd. de H. del Parral, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de Noviembre a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

**A).- Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 123, 130, 173, 233, 234, 310 y 333 relativas a: Pailería y soldadura, edificación, plataformas para edificios, tableros, subestación, instalaciones y aire acondicionado

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B).- Entrega de Documentos.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$6,000.00 m.n (Seis mil pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.**

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 29 de Octubre del 2014  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

ING. AMARCO MEDINA TARIN  
COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 16/2014**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a las construcciones de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-48-14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE NOVIEMBRE DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 09:00 HORAS	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014	45 DÍAS NATURALES	\$840,000.00
DOPM-49-14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE NOVIEMBRE DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014	45 DÍAS NATURALES	\$800,000.00
DOPM-50-14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE NOVIEMBRE DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 13:00 HORAS	14 DE NOVIEMBRE DEL 2014	45 DÍAS NATURALES	\$880,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1.- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 182.1.- Pavimentos de concreto asfáltico.
- 2.- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

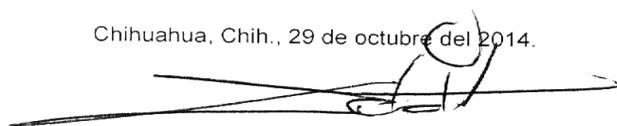
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1.- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 29 de octubre del 2014.

  
**ING. GABRIEL AUDE VENZOR**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 2014-FISM-A-130  
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 2014-FISM-A-130, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2014.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
2014-FISM-A-130	REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN CIENEGA DE SILVA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 09:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MARTES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 14:30.	LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.	\$6,200,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas Interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 05 de noviembre del 2014, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo in sito en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

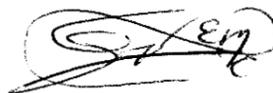
La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 29 de Octubre del 2014.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL.**

Rubrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001  
LICITACIÓN PÚBLICA 3000387-PDZP-EST**

El Municipio de Guazapares, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. 3000387-PDZP-EST, misma que se ejecutará con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del Ejercicio Presupuestal 2014.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
3000387-PDZP-EST	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN NACARARE Y BOREGACHI DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES	MARTES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 09:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES.	MARTES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES.	MARTES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 14:30.	DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES.	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.	\$15,000,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guazapares el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 04 de noviembre del 2014, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guazapares, in sito en calle Franco Urias S/N, Col. Centro en la Loc. Témoris, Guazapares, Chih. el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Témoris, Guazapares, Chih. a 29 de Octubre del 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PROF. CUTBERTO GONZALEZ BANDA.

Rubrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BOCOYNA, CHIH.****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001-2014  
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 34 Fracción I, 36 y 37 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado Nos. 0900822 y 0900823, mismas que se ejecutaran con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del Ejercicio Presupuestal 2014.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
0900822	CONSTRUCCION DE LINEA Y RFD DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN SONORECOMACHI DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 08:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 14:30.	SABADO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.	\$15,000,000.00
0900823	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN CERRO PELON DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HRS. CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	LUNES 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 14:30.	SABADO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.	\$15,000,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)**

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Bocoyna el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de cada una, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Bocoyna, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 03 de noviembre del 2014, en horario de 9:30 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Bocoyna in sito en Domicilio Conocido S/N, Col. Centro en la Loc. de Bocoyna, Chih., el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih., a 29 de Octubre del 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ERNESTO ESTRADA GONZALEZ.

Rubrica.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**AVISO NOTARIAL**

El día 25 veinticinco de Septiembre del 2014 dos mil catorce, ante el suscrito y mediante acta número 31,552 treinta y un mil quinientos cincuenta y dos, asentada en el Libro número 27 veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora SANDRA MOLINA ARAGONEZ, en su carácter de Apoderada de los señores CAROLINA QUIROZ PASILLAS, DAVID, CARLOS MANUEL, EVANGELINA y RUBÉN todos de apellidos DELGADO QUIROZ, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor MANUEL DELGADO HERNÁNDEZ, persona que falleció en esta ciudad, el día 4 cuatro de marzo del 2009 dos mil nueve, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge superviviente y los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del autor de la Sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 14 de Octubre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCIA RAMOS.

MANUEL DELGADO HERNANDEZ

-0-

3840-85-87

**EDICTO**

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. VICTOR MAUEL CHAVEZ MUÑOZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 19, DE LA MANZANA: 281-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 537.50 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Lote 17
Al Sur:	27.50 mts.	Calle del Panteón
Al Este:	29.00 mts.	Lote 20
Al Oeste:	14.00 mts.	Calle 45

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 39, a Fojas 20 del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

**ATENCIÓN:**

"sufragio efectivo: No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saldido Lucero

VICTOR MUEL CHAVEZ MUÑOZ

-0-

3289-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA.

**PRESENTE.-**

En el expediente número 365/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ERNESTO TONATIUH RODRIGUEZ ROSALES, en contra de MARIA DE LOURDES CHAVEZ LOYA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

**EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía Sumaria Civil.-----

**SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el III CONSIDERANDO de esta resolución, se reservan a ERNESTO TONATIUH RODRÍGUEZ ROSALES sus derechos para que los ejercite en la vía y forma que legalmente proceda.-----

**TERCERO.-** No se hace condena en costas.-----

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE a MARÍA DE LOURDES CHÁVEZ LOYA,**

los puntos resolutive de este fallo, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ**, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA LOURDES CHAVEZ LOYA

-0-

3935-87-89

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E  
IMELDA ACOSTA ORTEGA.  
PRESENTE.-**

En el expediente número **354/13**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **LICENCIADO RODOLFO ESPINOZA RAMOS APODERADO MORAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

--- A sus autos el escrito recibido el seis de agosto del año dos mil catorce, presentado por el LIC. RODOLFO ESPINOZA RAMOS, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los C.C. **CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E IMELDA ACOSTA ORTEGA**, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los C.C. **CRUZ MANUEL CHÁVEZ COVARRUBIAS E IMELDA ACOSTA ORTEGA**, la radicación del expediente **354/2013**, ordenándose su notificación por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. **RODOLFO ESPINOZA RAMOS**, en su carácter de Apoderado de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de notificarles, **LA CESIÓN ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS HECHA A FAVOR DE MI REPRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, mediante la cual fueron cedidos diversos créditos hipotecarios incluyendo el que es a cargo del notificado, y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda**, por razón del desconocimiento de su paradero. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. Ahora bien, en cuanto a la autorización que refiere en su escrito de cuenta, dígaselo que se esté a lo acordado en el auto que antecede.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2014.**

**EL SECRETARIO**

**LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: DOMINGO HOLGUIN REZA Y EMIGDIA FIERRO ALARCON DE  
HOLGUIN**

En el expediente número **1055/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RUBEN ROJAS SOTO**, en contra de **DOMINGO HOLGUIN REZA Y EMIGDIA FIERRO ALARCON DE HOLGUIN**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

- - - Por presentado el C. **LICENCIADO LORENZO HOLGUIN CISNEROS**, con su escrito recibido el día seis de agosto del año en curso, visto lo solicitado, siendo el momento procesal seguir, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.------

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Agosto de 2014**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1133/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, APODERADO DE UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE GONZALO CHAPARRO CORRAL, ALEJANDRINA HERNÁNDEZ OZAETA, EDELMIRA CHAPARRO CORRAL Y GUADALUPE RIVAS NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

--- A sus autos el escrito recibido el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, presentado por el C. JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, en cuanto a su primera petición dígamele que los términos judiciales fenecen sin necesidad de declaración judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles. Por otro lado, en lo que se refiere a lo demás solicitado, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO URBANO UBICADO AL NOROESTE DEL RASTRO MUNICIPAL ACTUAL EN EL MUNICIPIO DE PARRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.0000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 262, A FOLIOS 67, DEL LIBRO 514 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$707,123.20 (SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$471,415.46 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra ubicado fuera de esta localidad, gírese atento exhorto, con los edictos correspondientes, al JUEZ COMPETENTE EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles, se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos del juzgado a su cargo, en los términos ordenados en el presente proveído. Expídanse los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE por medio de **CÉDULA** a ALEJANDRINA HERNÁNDEZ OZAETA, EDELMIRA CHAPARRO CORRAL Y GUADALUPE RIVAS NEVAREZ, el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.  
EL SECRETARIO

  
LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GONZALO CHAPARRO CORRAL

-0-

3841-85-87

**\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\***

C. OSCAR RODRÍGUEZ CORRAL,  
RAFAEL DOMÍNGUEZ ROBLES,  
JAIME BUSTAMANTES DOMÍNGUEZ Y  
EUSTOLIA ROBLES DOMÍNGUEZ.  
**P R E S E N T E.**-

En el expediente número 873/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ MARTÍN TERRAZAS SANDOVAL, EN REPRESENTACIÓN DE, CASIMIRO TERRAZAS CAZARES, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

- - - Por presentado los C. JOSÉ MARTÍN TERRAZAS SANDOVAL, EN REPRESENTACIÓN DE, CASIMIRO TERRAZAS CAZARES, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día once de septiembre del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble consistente en un lote de terreno número 4 ubicado en el predio La Estacada, Municipio de Riva Palacio, Chihuahua con una superficie de 19-75-67 hectáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: Al Norte: con el lote de terreno marcado con el número 5 propiedad del SR. OSCAR RODRÍGUEZ CORRAL; Al Este: con predio postal denominado "La Estacada", y al Oeste: con Rancho de Zubia y al Sur: con lote de terreno marcado con el número 3 propiedad de los SRES. RAFAEL DOMÍNGUEZ ROBLES, JAIME BUSTAMANTES DOMÍNGUEZ Y EUSTOLIA ROBLES DOMÍNGUEZ teniendo dicho lote una superficie de 19-75-67 hectáreas. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de **edictos** que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle 24 número 1505-G de la Colonia Mirador, y autorizando para tales efectos al LIC. MIGUEL ÁNGEL CAZARES CARRILLO.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
EL SECRETARIO

  
LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OSCAR RODRIGUEZ CORRAL

-0-

3751-83-85-87

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

**FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS. PRESENTE.-**

En el expediente número **838/2013**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **MARIA DEL LOURDES AGUILAR FORD**, en contra de **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, existe un auto que a la letra dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día uno de septiembre del año en curso, presentado por **MARIA DEL LOURES AGUILAR FORD**, como lo solicita y toda vez que se encuentra acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, hágase del conocimiento de la radicación del expediente **838/2013** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **MARIA DEL LOURDES AGUILAR FORD** por sus propios derechos demanda a **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS** en la **VÍA SUMARIA CIVIL** reclamándole el cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha ocho de febrero de dos mil siete, respecto del lote 30 de la manzana 04 del Fraccionamiento Villas del Rincón del Sol, con una superficie de 200 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda, así como restantes prestaciones que se indican en el referido escrito; y para lo cual se le concede un término de **tres días mas ocho días** con fundamento en el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. -----

--- Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. -----

--- Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Expídanse los respectivos **edictos de emplazamiento.** -----

**----- NOTIFÍQUESE: -----**

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO**, con quien actúa. **DOY FE.**-----

**DOS RUBRICAS ILEGIBLES**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**



**LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO**

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

3752-83-85-87

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. HERMEREGILDO CHAVEZ.

EN EL EXPEDIENTE 1653/2013, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ, HERMEREGILDO CHAVEZ Y TERESA VAZQUEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor HERMEREGILDO CHAVEZ, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADURÍA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ, HERMEREGILDO CHAVEZ y TERESA VAZQUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, NORTE DE CIUDAD JUAREZ, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veinticinco de septiembre del 2014 con el número 55 conste. Surtió sus efectos el día veintiséis de septiembre del 2014 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



LIC. DANIEL MORALES FLORES.

MARTHA CORINA CHAVEZ VAZQUEZ

3765-83-85-87

-0-

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 308/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por TERESITA DE JESUS PRIETO FIERRO, en contra de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO MISMA QUE FUE FUSIONADA CON BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION, REGISTRO PUBLICO DE CREDITO AGRICOLA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS , DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - -Agréguese el escrito presentado el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, por TERESITA DE JESÚS PRIETO FIERRO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ya que se recibió el informe de: Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Búrsatil de Capital Variable; hágase del conocimiento a BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, de la radicación del expediente 308/2014, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que TERESITA DE JESÚS PRIETO FIERRO, le demanda en la vía sumaria civil la extinción de la hipoteca inscrita bajo el número 268 (doscientos sesenta y ocho), a folios 268 (doscientos sesenta y ocho) del libro 111 (ciento once), tomo XXV del Registro de Crédito Agrícola de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y dos; y la extinción de la hipoteca inscrita bajo el número 45 (cuarenta y cinco), a folios 45 (cuarenta y cinco) del libro 111 (ciento once), tomo XXVIII del Registro de Crédito Agrícola de fecha dieciséis de marzo del año mil novecientos noventa y tres, por lo cual se le concede un término de tres días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORTE 3770-83-85-87  
-0-

## AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día once de octubre del año dos mil catorce, comparecieron los Señores **JOSÉ MANUEL HIDALGO GRANILLO, MARTÍN OVALDO HIDALGO GRANILLO, PEDRO HIDALGO GRANILLO** y **MARÍA TERESA HIDALGO GRANILLO**, esta última por su propio derecho y en su carácter de apoderada de la Señora **SONIA FELÍCTAS HIDALGO GRANILLO**, quienes manifestaron ser hijos de la autora de la Sucesión, la Señora **JUANA GRANILLO DÍAZ**, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día once de enero del año dos mil doce, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,349 once mil trescientos cuarenta y nueve, en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibieron las actas de defunción y de nacimiento correspondientes.-----  
Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. -----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. -----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

  
LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES.

JUANA GRANILLO DIAZ

3842-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO.-**

En el expediente número 1196/13, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por BENJAMIN ZAMORA SORIANO REPRESENTANTE DE, MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, en contra de JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO INICIAL:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agreguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de octubre del año en curso y visto lo solicitado, se le tiene dando cabal cumplimiento a la prevención que le fuera decretada mediante el auto que antecede al que hoy se emite y en tal virtud, se le tiene a BENJAMIN ZAMORA SORIANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MARTHA ALICIA ZAMORA SORIANO, promoviendo Juicio de Desahucio en contra de JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO quien tiene su domicilio en la calle LOS ECHAVEZ NUMERO 512-2 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS DE SAN LORENZO O INSURGENTES DE ESTA CIUDAD, demandándole la desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle LOS ECHAVEZ NUMERO 512-2 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS DE SAN LORENZO O INSURGENTES DE ESTA CIUDAD y demás prestaciones que menciona; requiérasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevéngasele para que dentro del término de TREINTA DIAS desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad \$5750.00 DOLARES (CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) por concepto de las rentas vencidas, correspondientes a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, mas ENERO A DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE mas ENERO A SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble objeto del presente juicio a razón \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) mensual, mas las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble objeto del presente juicio. bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días de contestación a la demanda y oponga las excepciones que tuviere, para lo cual córrasele traslado con las copias de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE NUMERO 2020 COLONIA SEGUNDA BUOCRATA DE ESTA CIUDAD, así mismo se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a LOS C.C. LICS. DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, ARSENIA BRITO BRIONES, Y SALVADOR ROMERO MARTINEZ y autorizando para los efectos precisados a LICS.

HILDA MORALES LIRA, RODRIGO ANDRES RUVALCABA MORALES Y C.E.D. ANGELA MAGALY ROSALES CHACON. Con fundamento en los artículos 461, 462 y demas relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**ACUERDO SUBSECUENTE:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, recibido en este juzgado el día doce de septiembre del año dos mil catorce, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, TELMEX, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD Y SECRETARIA SEGURIDAD PUBLICA, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSÉ LUIS ESCOBAR CASTRO, la radicación del expediente 1196/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por Ministerio de Ley en unión del LICENCIADO JOSE ANTONIO RAMIREZ ARIAS, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe, lo anterior con fundamento en los artículos 154 y 177, respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**

JOSE LUIS ESCOBAR CASTRO

3771-83-85-97

## EDICTO DE NOTIFICACION

C. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES.

P R E S E N T E.

En el expediente número 167/14, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JOSE DE JESUS HUERTA NORIEGA Y LORENZA SALAZAR GALINDO DE HUERTA, en contra del C. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS".- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. JOSE DE JESUS HUERTA NORIEGA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE".-----

- - AUTO INICIAL.- SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito del C. JOSÉ DE JESUS HUERTA NORIEGA Y LORENZA SALAZAR GALINDO DE HUERTA, documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL AL SR. LORENZO MARIO VALENCIA ROSALES, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio de la CALLE JOSÉ BORUNDA NO. 2393 Y/O PARAGUAY NO. 1218 AMBOS DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y

emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Asimismo, hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE FUNDACION NO. 5531 DE ESTA CIUDAD.- Autorizando al LICENCIADO FIDENCIO LERMA ALVIDREZ, personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIH. VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

CATORCE

LA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y  
LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **786/13**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por **VICTORIA GARCIA BAÑUELOS**, en contra de **FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS**, existe un auto que a la letra dice: -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiséis de Septiembre del año en curso, presentado por la **C. VICTORIA GARCÍA BAÑUELOS**, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los **C.C. FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA BISECAS TREJO DE CONTRERAS**, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los **C.C. C.C. FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA BISECAS TREJO DE CONTRERAS**, la radicación del expediente 786/13, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **VICTORIA GARCÍA BAÑUELOS**, por sus propios derechos, les demandan en la **VÍA SUMARIA CIVIL**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **TRES DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el **LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

  
LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

-0-

3779-83-85-87

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO**

En el expediente número 840/13, relativo al juicio DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESUS ALBERTO HERNANDEZ FLORES, en contra de BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO, en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado **RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ**, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio actual de la demandada **BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO**, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el Ciudadano **JESUS ALBERTO HERNANDEZ FLORES** le está demandando en la vía de Divorcio Contencioso, la disolución del vínculo matrimonial que los une, se le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES DÍAS**, aumentado en **CINCO** más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**NOTIFIQUESE.**- Lo proveyó y firma la Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada **OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD**, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2014

**LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,**

  
LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

BLANCA VIRIDIANA ZUBIATE HERMOSILLO

-0-

3785-83-85-87

## EDICTO DE PUBLICACIÓN DE PERIODO PROBATORIO

En el expediente número 860/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ROGELIO MIGUEL SÁNCHEZ SANZ APODERADO LEGAL DE, ALFONSO VARGAS ARAGONEZ, en contra de ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. ROGELIO MIGUEL SÁNCHEZ SANZ, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. En consecuencia, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

  
LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 3843-85-87  
-0-

## EDICTO

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ENRIQUE ROMERO VARELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 254, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 960.00 M2 (NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	48.00 mts.	Lotes 01 y 02
Al Sur:	48.00 mts.	Lotes 08,09 y 10
Al Este:	20.00 mts.	Lote 06
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle Yazaki

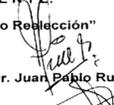
La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 42, a Fojas 20 del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

  
El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

  
El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero  
ENRIQUE ROMERO VARELA 3291-87-89

-0-

## EDICTO DE REMATE

### AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Expediente **NUMERO 1507/11** promovido por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **MARGARITA AGUILAR PARGA Y PEDRO PARGAS HOLGUIN** se llevará a cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**. Sacándose a remate el siguiente bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PIRITA NUMERO NUEVE FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS MANZANA 13, LOTE 21, SUPERFICIE 126 M2, REGISTRADO CON EL NUMERO 78, FOLIO 79, LIBRO 653 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**, sirviendo de base para el remate con una rebaja del **20% (VEINTE POR CIENTO)** de la almoneda anterior, la cantidad de **\$200,800.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$133,866.66 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores. .

ATENTAMENTE  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 06 DE OCTUBRE DE 2014  
SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARGARITA AGUILAR PARGA

3858-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ENRIQUE HERNANDEZ FERREL Y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ.

**PRESENTE.-**

En el expediente número 491/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AENRIQUE HERNANDEZ FERREL Y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, recibido el primero del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ENRIQUE HERNANDEZ FERREL y SEVERA CERVANTES HERRERA, ya que se desahogó la testimonial respectiva, y se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 491/13, notificándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA y/o GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les notifican en la vía DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, que: SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en el Contrato de compraventa u otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria identificado con el número 011-27829-1 que celebraron con el FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARRA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con fecha 18 de Enero de 1990. Lo anterior derivado del Contrato de Cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) como cedente y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. como cesionario, en Escritura Pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, trato en virtud del cual el primero cedió al segundo, entre otros el crédito hipotecario otorgado a ENRIQUE HERNANDEZ FERREL en virtud del crédito descrito en el numeral inmediato anterior, por lo que a SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. le han sido cedidos los derechos de crédito, cobro y demás derechos derivados o relacionados con el Contrato de Apertura Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 18 de Enero del 1990, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo la Inscripción 24, A Folios 24, del libro 946 de la sección segunda, en fecha 25 de Noviembre de 1994. Asimismo se les requiere por esta vía a los señores ENRIQUE HERNANDEZ FERREL y SEVERA CERVANTES HERRERA DE HERNANDEZ, que realicen el pago de la cantidad de: a) \$148,826.15 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos 15/100 M.N.) equivalente al día 21 de diciembre de 2012 a 75.596 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito, por concepto de saldo el capital adeudado (suerte principal). b) \$92,954.33 (Noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 33/100 M.N.) equivalente al día 21 de diciembre de 2012 a 47.216 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito por concepto de intereses moratorios generados del 1 DE ABRIL DE 2006 AL 31 DE ENERO DE 2013. Con fundamento en el

artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ENRIQUE HERNANDEZ FERREL

3822-85-87-89

-0-

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

SEÑOR RAMON RAMIREZ TAFOYA

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso **hago del conocimiento de los interesados**, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes del señor RAMON RAMIREZ TAFOYA, de la que se tomó razón bajo el número 1,534 mil quinientos treinta y cuatro. Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día nueve de Octubre del dos mil catorce. El inicio de tramite se hizo a solicitud de los señores ROSA, ROBERTO y MARIA DOLORES todos de apellidos RAMIREZ TAFOYA esta última por sus propios derechos y como apoderada de la señora JOSEFINA RAMIREZ TAFOYA, con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes del señor RAMON RAMIREZ TAFOYA quien falleció el día veintiocho de Octubre del dos mil doce, en Ascensión, Chihuahua. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento bajo protesta de decir verdad, manifestaron los comparecientes ser hermanos y que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del deujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasolo número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la ultima publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a dieciséis de Octubre del dos mil catorce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA  
ESTADO DE CHIHUAHUA

RAMON RAMIREZ TAFOYA

3938-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO.

**PRESENTE.-**

En el expediente número 431/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA Y GUSTAVO ARNOLD MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO Y MARGARITA ISELA MADRID OZAETA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, recibido el primero del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO, ya que se desahogó la testimonial respectiva, y se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 431/14, notificándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los Licenciados RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA y/o GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le notifican en la vía DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, que: **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en el Contrato de compraventa u otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria identificado con el número 0II-0051-I-CH que celebraron con EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con fecha 28 de Julio de 1993. 2.- Lo anterior derivado del Contrato de Cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que celebraron EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) como cedente y **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, como cesionario, en Escritura Pública número 79,595 de fecha 15 de junio de 2006 otorgada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, trato en virtud del cual el primero cedió al segundo, entre otros el crédito hipotecario otorgado a OSCAR EDUARDO PÉREZ SOTO, en virtud del crédito descrito en el numeral inmediato anterior, por lo que a **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, le ha cedido los derechos de crédito cobro y demás derechos derivados o relacionados con el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha 28 de Julio del 1993, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, bajo la Inscripción 41, A Folios 41, del libro 1312 de la sección segunda, en fecha 23 de Febrero de 2010. 3. Asimismo, se requiera a los señores OSCAR ARMANDO PÉREZ SOTO y MARGARITA ISELA MADRID OZAETA, que realicen el pago de la cantidad de: a) 177.5472 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al día 28 de febrero del 2014, lo que equivale a la cantidad de \$363,193.39 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 M. N.) en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito, por concepto de saldo el capital adeudado (suerte principal). b) 128.3224 veces el salario mínimo mensual vigente en el

Distrito Federal, al día 28 de febrero del 2014, lo que equivale a la cantidad de \$262,498.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M. N.) en los términos del estado de cuenta certificado que se anexa al presente escrito por concepto de intereses moratorios generados del 30 DE ABRIL DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2010. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 25 CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

OSCAR ARMANDO PEREZ SOTO

3823-85-87-89

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a Septiembre 18, de 2014.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. RUBEN LEON CORRAL, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en: **CALLE EMILIANO ZAPATA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 230.86 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 24.30 MTS. Y LINDA CON ELOY ESCAMILLA GARCIA

AL SUR MIDE: 24.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE

AL ESTE MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

AL OESTE MIDE: 09.25 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud quedó registrada con el número 23, fojas 2 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 12:09 horas del día 15 Septiembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBEN LEON CORRAL

3706-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS PRESENTE.-**

En el expediente número 158/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----**

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de septiembre de dos mil tatorce signado por el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinte de Mayo del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento sesenta y seis a la ciento sesenta y seis de autos, hágase del conocimiento a los señores JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA y LETICIA IRIGOYEN MOJARRO DE CENICEROS, la radicación del expediente 158/2013, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificarles la celebración del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, entre CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como Cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como Cesionario, y el requerimiento de pago. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

JOSE ALFREDO CENICEROS VALENZUELA 3844-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ. PRESENTE.-**

En el expediente número 105/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----**

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día nueve de julio del año dos mil tatorce, signado por el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Representante Legal de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de julio del año dos mil tatorce, que obra en el expediente a fojas cuatrocientas treinta y nueve a la cuatrocientas cuarenta de autos, hágase del conocimiento a la C. MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ, la radicación del expediente 105/2014, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, en su carácter de Representante Legal de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificarles la celebración del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, como Cedente y THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como Cesionario, y el requerimiento de pago. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE:-----**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS)".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARIA DE LOS ANGELES REYES NUÑEZ 3847-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

SER. OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS  
Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO,  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 1220/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO, existe un auto que a la letra dice:-----

**SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS**

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE -----

----- Por presentado el escrito del **C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** PERSONALIDAD QUE SE ACREDITAN

CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE LE FUE OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 86, LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHEITINO NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES.-, con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL A LOS SRES. OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO** quien(es) puede(n) ser emplazado (os) a juicio los primeros en su domicilio de CALLE AURORA BOREAL NO. 175 FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en BOULEVARD OSCAR FLORES NUMERO 3145 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFICACION**

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

**SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS**

----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE -----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con diecinueve minutos del día veintisiete de Agosto del año dos mil catorce, presentado por el Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva,

hágase del conocimiento de los demandados OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS Y MARTHA ELIZABETH SOLIS PULIDO, de la radicación del expediente número 1220/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFICO** - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTAO DE CHIHUAHUA.-

OCTAVIO RAMON MORALES MANCINAS 3845-85-87-89

-0-

**AVISO**

La suscrita Licenciada SARAI MARTINES MONTES, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Cuatro, en funciones de Notario por separación temporal de su titular el Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 95181 en adelante la "ESCRITURA" del volumen 4755, otorgada el día veintiocho de agosto de dos mil catorce, ante la fe del titular de esta Notaría, compareció la señora LUZ ELENA BARRAZA CHAVEZ a fin de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN LUIS ZAPIEN LATIN, exhibiendo para tales efectos el acta de defunción respectiva, así como el primer testimonio de la escritura pública número 3199 de fecha diez de abril de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Licenciado Rodolfo Espinoza Martínez, Notario Público Número Once, en ejercicio para este Distrito, en la que se hizo constar el testamento público abierto otorgado por el autor de la citada sucesión. En la referida "ESCRITURA", la señora LUZ ELENA BARRAZA CHAVEZ reconoció la validez del testamento exhibido, e hizo constar su aceptación de la herencia, así como el cargo de Albacea de la sucesión en cuestión, y manifestó que con tal carácter procedería a formular el inventario de los bienes de la herencia.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de octubre del 2014.

Atentamente

LIC. SARAI MARTINEZ MONTES

ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO DEL DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

JUAN LUIS ZAPIEN LATIN

3882-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Oscar Fernández Vega Y Gabriela Virginia Naranjo Castro

En el expediente número 1273/13, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Lorenzo Fuentes Miramontes Representante De, Scrap II, S. De R.L. De C.V., en contra de Oscar Fernández Vega Y Gabriela Virginia Naranjo Castro, existe un auto que a la letra dice:-----

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** Por presentado **LORENZO FUENTES MIRAMONTES en su carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve de noviembre y en este Juzgado el día dos de diciembre de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de **OSCAR FERNÁNDEZ VEGA Y GABRIELA VIRGINIA NARANJO CASTRO**, con domicilio en calle Camino del Potrero número 8790 condominio denominado moradas del Porvenir V departamento número 233 nivel 2 edificio dos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso; lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, TANIA OLIVAS; en cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del LIC. FELIPE OMAR NAVA RESENDIZ, dígasele que una vez que presente copia certificada de su cédula se le acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. Doy Fe. -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de agosto del año dos mil catorce.  
--- Por recibido el veintisiete de agosto de dos mil catorce, el escrito presentado por el Lic. Lorenzo Fuentes Miramontes con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada Oscar Fernández Vega y Gabriela Virginia Naranjo Castro, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado, de siete en siete días, y en uno de información diaria de ésta ciudad (diario de Juárez o norte), así como un tanto de ellos en los estrados de éste juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de cinco días a que se refiere el auto inicial más ocho días como término prudente, para que comparezca a este juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibidos que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le

harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código De Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo De Lo Civil Del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe.---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 4 de Septiembre de 2014.  
Secretario de acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

OSCAR FERNANDEZ VEGA 3846-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: RAMON ARRIETA PONCE**

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1439/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RAMON ARRIETA PONCE SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.**- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado incurrió en rebeldía, en consecuencia: **TERCERO.** Se absuelve al C. RAMÓN ARRIETA PONCE de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en el presente juicio. **CUARTO.**- Notifíquese Personalmente a la parte actora y al demandado RAMÓN ARRIETA PONCE por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

**CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2014**

**LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES**

RAMON ARRIETA PONCE

3848-85-87

-0-

**EDICTO DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el NUMERO 1495/09 promovido por los LICENCIADOS MANUEL GRAMER QUIÑONES Y/O LUIS IVAN GARCIA DELGADO, REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLO A LA MICROEMPRESA, ASOCIACION CIVIL", en contra de EVANGELINA GUTIERREZ RAMIREZ, se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 2, DE LA CALLE MACLOVIO HERRERA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 1, MANZANA 45, COLONIA BENITO JUÁREZ, DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, INMUEBLE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 49 A FOLIO 49 DEL LIBRO 702 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

**ATENTAMENTE**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DE 2014**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

**Edictos de Remate**

- - - Se hace constar que en el Expediente 71/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Orozco apoderado de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de Herz Inmobiliaria S.A. de C.V., Y/O oscar Alejandro Hernández Flores, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO recibido el día seis de octubre de dos mil catorce, y como solicita, se ordena proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: Terreno rústico, lote número 34, de la colonia Agrícola Álvaro Obregón, del Municipio de Cuauhtémoc, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 suroeste 405.0000 metros con lote 72 y callejón de por medio, 2 a 3 noroeste 833.0000 metros con Colonia Menonita, 3 a 4 Suroeste 160.0000 metros con lote 106 propiedad del señor Vazquez, 4 a 1 Noreste 700.0000 metros con fracción del lote 94 y que obra inscrito bajo el número 64, folio 64, libro 815 de Sección Primera del Distrito Judicial Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se publique en esta localidad, y así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de un Juzgado del distrito donde se localiza el inmueble, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,734,245.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,156,163.33 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

En virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente del Distrito Benito Juárez a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de edictos correspondientes.

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :csl

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2014  
 Secretaria de Acuerdos  
 Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 297/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IGNACIO ORTIZ VIEYRA, MARIA ENRIQUETA TORRES LOPEZ, DIANA ALICIA ELIA LOZANO FLOTTE Y CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Visto el estado que guardan los autos y tomando en cuenta que el emplazamiento a juicio de la parte demandada, fue realizada por medio de edictos, se ordena notificar el auto que antecede, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado. Expídanse los edictos respectivos.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---  
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 28. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil catorce, por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---  
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA-BARRIO.

IGNACIO ORTIZ VIEYRA

3851-85-87

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

A: JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 886/2013 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, APODERADO DE "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado de la moral denominada "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada de la documental que anexa, y que se le reconoce para actuar en el presente juicio, con su escrito y documentos recibidos el veintiocho de agosto del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se tiene al compareciente promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se le haga sabedor y/o se le notifique judicialmente a la C. JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ, con domicilio ubicado en Avenida de la Arboleda numero 919 del Fraccionamiento Rincones de Santa Rita de esta Ciudad, un contrato de cesión de derechos celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. la cedente, y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. Túrñense los autos a la Central de actuarios adscritos a este Juzgado a fin de que por su conducto se notifique a la C. JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ, la cesión de derechos referida.- Se le tiene autorizando a las personas y domicilio que indica en su escrito de cuenta para oír toda clase de notificaciones. Expídanse al promovente a su costa las copias certificadas que solicita, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas-----

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito signado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido el quince de julio del año en curso; en atención a lo solicitado y visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede en el que se ordenó la publicación de edictos para realizar el emplazamiento dentro del presente juicio concediendo erróneamente un término de nueve días para dar contestación a la demanda, siendo que el presenta asunto corresponde a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovida por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. En esos términos, a fin de subsanar tal irregularidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deja sin efectos aquel auto y en su lugar se ordena notificar y emplazar a juicio a JESÚS ELVA CHÁVEZ LÓPEZ por medio de edictos, de conformidad con el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, a fin de que se le haga sabedora del contrato de cesión de derechos celebrada por CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., como cedente, y SOCIEDAD LIMITADA DE ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V.-----

**NOTIFÍQUESE:-----**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2014  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JESUS ELVA CHAVEZ LOPEZ

3852-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL

**PRESENTE.-**

En el expediente número 324/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - -**

- - - Por recibido el día veintinueve de agosto del año en curso, el escrito presentado por el **C. JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES**, con escrito de demanda, documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión y dominio que tiene de un terreno rustico, ubicado en el Municipio de Manuel Benavides, Chihuahua, con una superficie de 23-18-35.43 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 52°35'36"E	82.81 M	ARROYO SAN CARLOS
2-3	N 74°28'33"E	112.08 M	ARROYO SAN CARLOS
3-4	N 48°09'17"E	89.93 M	ARROYO SAN CARLOS
4-5	N 86°43'09"E	157.25 M	ARROYO SAN CARLOS
5-6	N 51°05'19"E	213.33 M	ARROYO SAN CARLOS
6-7	N 29°59'55"E	224.00 M	ARROYO SAN CARLOS
7-8	N 50°30'32"E	139.94 M	ARROYO SAN CARLOS
8-9	N39°42'47" E	237.89 M	ARROYO SAN CARLOS
9-10	N 56°40'53 E	171.12 M	ARROYO SAN CARLOS
10-11	N87°16'25"W	189.21 M	EJIDO SAN CARLOS
11-12	S49°23'55"W	230.48 M	EJIDO SAN CARLOS
12-13	S36°59'20"W	192.80 M	EJIDO SAN CARLOS
13-14	S60°22'35"W	176.00 M	EJIDO SAN CARLOS
14-15	S49°30'28"W	170.94 M	EJIDO SAN CARLOS
15-16	S81°41'23"W	179.88 M	EJIDO SAN CARLOS
16-17	S58°16'03"W	388.05 M	EJIDO SAN CARLOS
17-18	S62°50'49"E	129.81 M	JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES
18-1	S51°32'35" E	98.01 M	JOSE ANASTACIO SANMIGUEL VALLES

Se admite en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta

ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con Zona Federal, específicamente con el Arroyo San Carlos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el edificio marcado con el número 4 de la calle Allende sector centro de esta ciudad y autorizando en los más amplios términos del párrafo primero del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los **C.C. LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. DARIO MACHUCA URQUIDI**, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones a la **C. MANUELA SELENE RODRIGUEZ MARRUFO**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE.**

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION**  
**CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**  
**DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA**

**C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.**

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 705/2013, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA RAQUEL ESPARZA PIZARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE AVANCE Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE HUMBERTO ESTRADA RUBIO, SANDRA ALICIA ARZATE GONZALEZ Y JERONIMO ESTRADA RUBIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas del día seis de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada RAQUEL ESPARZA PIZARRO, y como lo solicita, procédase al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 3 NUMERO 604, MANZANA 15, COLONIA CENTRO DE ALDAMA CHIHUAHUA, mismo que obra inscrito bajo el número 84 a folios 87 del Libro 5053 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos del Juzgado Menor de Aldama Chihuahua, así como otro tanto en este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un 20% de rebaja, y como postura legal la suma de \$773,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios, al JUEZ MENOR MIXTO DE ALDAMA, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HUMBERTO ESTRADA RUBIO

3857-85-87

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Chihuahua, Chih, Octubre 17 del 2014

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 32,358 de fecha 16 de Octubre del año en curso, promovida por la señora MARIA DEMETRIA HERNANDEZ LUNA Y SUS HIJOS PAULA ALICIA, MARIA TERESA, VICENTE Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS PUENTES HERNANDEZ, se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN PUENTES ALVAREZ, quien falleció el 18 de Noviembre 2012. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560, del Código del Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en Cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete días, en el Periódico **EL DIARIO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO**, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

AGUSTIN PUENTES ALVAREZ

3867-85-87

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**MARÍA ELENA REY NÁJERA,**  
**PRESENTE.-**

**--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 452/14 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARÍA ELENA REY NÁJERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICEN:**

**“... CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de septiembre de dos mil catorce, presentado por el licenciado **JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, con la personalidad acreditada en autos y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARÍA ELENA REY NÁJERA**, la radicación del expediente 452/14 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado **JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** en su carácter de apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-

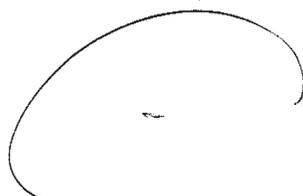
----- **NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.**---

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 02 DE OCTUBRE DE 2014.**



**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

MARIA ELENA REY NÁJERA

3861-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**ERNESTO NERY COTA**  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 668/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MA. MARIBEL MEDINA PEREZ DE GALVAN**, en contra de **ERNESTO NERY COTA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----  
**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en fecha veintiséis de los actuales, presentado por el licenciado **RUBEN CASTILLO AVALOS**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **ERNESTO NERY COTA**, la radicación del expediente 668/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **MA. MARIBEL MEDINA PEREZ DE GALVAN**, le demanda en a **VIA ORDINARIA CIVIL**: que se declare que ha operado a favor de la promovente la prescripción positiva en relación a un inmueble indicado en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- **NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2014.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..**

ERNESTO NERY COTA

3864-85-87-89

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA:**

En el expediente número 777/13, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HERMINIA ESQUIVEL GÓMEZ** en contra de **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SCOTIABANK INVERLAT, S.A., DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA**, se dictó la sentencia que en su parte conducente dice::

--- CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- VISTO para resolver en **DEFINITIVA** los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **HERMINIA ESQUIVEL GÓMEZ** en contra de **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO** de esta localidad, **SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA** antes Multibanco Comermex Sociedad Anónima y **DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA**, a que se refiere el expediente número 777/2013, y:-----

----- **R E S U L T A N D O:** -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

----- **R E S U E L V E** -----

--- **PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

--- **SEGUNDO:** La parte Actora comprobó los elementos de su acción, la institución de crédito parcialmente demostró sus excepciones, el codemandado se constituyo rebelde y la oficina registral Codemandada informó la existencia actual de los datos de registro del Predio a Usucapir, consecuentemente:-----

--- **TERCERO:** Se declara que ha prescrito positivamente a favor de Herminia Esquivel Gómez el bien inmueble que se identifica como lote número 13 de la Manzana A del Fraccionamiento San Ángel de esta ciudad con **superficie total de 200.00 metros cuadrados**; con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto marcado con el número uno que se localiza a 63.203 m (sesenta y tres metros, doscientos tres mil milímetros) de la esquina que forman la Calle San Patricio y CALLE Simona Barba, al punto número Dos, rumbo suroeste, catorce grados, treinta cinco minutos, se miden diez metros y linda con Calle San Patricio, del Dos al Tres, rumbo Sureste, setenta y cinco grados, veinticinco minutos se miden veinte metros y linda con lote número quince, del Tres al Cuatro rumbo Noreste, catorce grados, treinta y cinco minutos, se miden diez metros y linda con lote número catorce, del Cuatro al Uno de partida para cerrar la figura, rumbo noroeste, setenta y cinco grados, veinticinco minutos, se miden veinte metros y linda con lote número once.-----

--- El Predio se encuentra bajo la inscripción numero 1135 a folio 65 del libro 2195 de la sección primera ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial. Y, por tanto la presente sentencia se convierte en **Título de Propiedad para ser inscrito en favor de Herminia Esquivel Gómez**, actora dentro del presente Negocio.-----

--- **CUARTO:** Una vez que la presente resolución quede firme, causando ejecutoria con los insertos necesarios gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos para que proceda a cancelar la inscripción 1135 a folio 65 del libro 2195 de la sección primera e inscriba nuevamente a favor de Herminia Esquivel Gómez el inmueble materia del presente Negocio.-----

--- **QUINTO:** No existe especial condenación a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.-----

--- **SEXTO:** Notifíquese personalmente al codemandado Daniel Isidro Alarcón Pedroza mediante cedula, la presente resolución al haberse constituido rebelde en el juicio.-----

--- **SÉPTIMO:** Toda vez que al demandado **DANIEL ISIDRO ALARCÓN PEDROZA** fue emplazado mediante edicto por desconocer su paradero y domicilio, entonces la presente resolución hágase saber mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del

Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

----- **N O T I F I Q U E S E:** -----

--- Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS** Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos Chihuahua quien en unión de la secretaria de acuerdos **LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.-SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**CD. JUÁREZ, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.**



**LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 3862-85-87  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,320 del Volumen 262 de fecha Catorce de Octubre del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **JAIME AVILA MARIÑELARENA**, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora **LAURA RAQUEL AVILA DEL VALLE**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Octubre 15 del 2014

**Atentamente**

**LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE**

**JAIME AVILA MARIÑELARENA** 3868-85-87  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 780/14, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JACOBO WIEBE GIESBRECHT, existe un auto que a la letra dice:--- CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. ---Por presentado JACOBO WIEBE GIESBRECHT por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el veintiséis de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y registre en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Rustico Agrícola de Temporal denominado "Varas Medidas" ubicado en la Ex-Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua con una superficie de 03-80-64.40 Hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias, son las siguientes:-----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists four boundary segments with their respective bearings, distances, and adjacent owners or locations.

---- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi, Chihuahua.---Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. ---Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en el kilómetro 6 de la Carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, locales 5 y 6 en la Plaza Mora en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a los LICENCIADOS ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y/O RAFAEL GONZALO OROZCO RODRIGUEZ, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales---conducentes.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.--- DOY FE.----- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HACE LUGAR.
CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 29 DE AGOSTO DEL 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 782/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, promovido por JACOB BERGEN WIEBE, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- - - Por presentado el Ciudadano JACOBO BERGEN WIEBE, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinticinco de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del lote de terreno rustico, agrícola de temporal, denominado varas medidas, ubicado en la Ex-Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua, con una superficie de 04-28-76.78 hectáreas, cuyas medidas, distancias y colindancias para su identificación son las siguientes.- - - - -

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists four boundary segments with their respective bearings, distances, and adjacent owners or locations.

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - - - N O T I F I Q U E S E .- - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.-SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

**AVISO NOTARIAL**

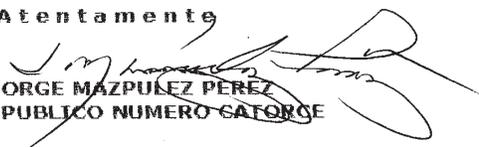
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 15,319 del Volumen 261 de fecha Catorce de Octubre del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora RAQUEL DEL VALLE RIVERO, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora LAURA RAQUEL AVILA DEL VALLE, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Octubre 15 del 2014

**Atentamente**

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

RAQUEL DEL VALLE RIVERO 3869-85-87

-0-

**AVISO NOTARIAL**

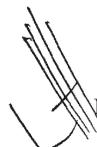
EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS, falleció en El Paso Texas, Estados Unidos el día 16 dieciséis de septiembre del 2014 dos mil catorce y que designó como Único y Universal Heredero y albacea a su esposo el señor MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL.

En Escritura Pública Número 40,863 cuarenta mil ochocientos sesenta y tres, del volumen 1782 mil setecientos ochenta y dos, de fecha 10 diez de octubre del 2014 dos mil catorce; otorgada ante la Fe del suscrito Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, el señor MARIO HÉCTOR CONTRERAS MORIEL aceptó la herencia en los términos del Testamento y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Octubre del 2014.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ**

  
LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

HORTENCIA ACOSTA LICÓN DE CONTRERAS 3870-85-87

-0-

**AVISO NOTARIAL**

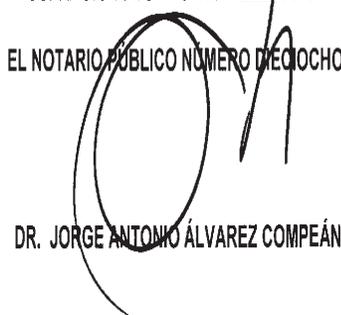
DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,370 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA), VOLUMEN 825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EN DICHA FECHA ENCARGADO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN VIRTUD DE MI SEPARACIÓN TEMPORAL, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARÍA ELENA MARQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA LA MENOR MIGDALIA VALERIA ACOSTA MARQUEZ, ASÍ COMO LA LICENCIADA JULIA ALICIA JUÁREZ RUBALCAVA, DESIGNADA COMO TUTRIZ PROVISIONAL, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ACOSTA SÁNCHEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERES EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LAS ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARÍA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 40,483 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES), VOLUMEN 827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA MARÍA ELENA MARQUEZ Y LA MENOR MIGDALIA VALERIA ACOSTA MARQUEZ, SON LAS ÚNICAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

GERARDO ACOSTA SÁNCHEZ

3871-85-87

-0-

## AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,417 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE), DEL VOLUMEN 826 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ACTUALMENTE A CARGO DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, FIRMADA CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, COMPARECIÓ PERSONALMENTE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CELAYA BALLESTEROS, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL CARMEN MORALES), CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUVENCIA BALLESTEROS BARRÓN, QUIEN RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, EL CUAL QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,064 (TRES MIL SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN LV (CINCUENTA Y CINCO ROMANO), DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ JORGE MENA BURGUETE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, ACEPTANDO LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN CELAYA BALLESTEROS, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL CARMEN MORALES), LA HERENCIA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

JUVENCIA BALLESTEROS BARRÓN

-0-

3872-85-87

## EDICTO

Presidencia Municipal  
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (ta) C. ALONSO ZUBIA ROBLES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 61-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 770.00 M2 (SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00 mts.	Calle Gladiolas
Al Sur:	22.00 mts.	Lote 04
Al Este:	35.00 mts.	Lote 03
Al Oeste:	35.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada con el No. 32, a Fojas 18 del Libro 01 de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 02 de Septiembre del 2014.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 02 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saucedo Lucero

ALONSO ZUBIA ROBLES

3290-87-89

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

AVISO

Licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, la señora MARÍA ELENA BALDERRAMA FLORES por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hija la señora ANA BELINDA BATISTA BALDERRAMA, me manifestó que acude a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS BATISTA URIAS

El trámite se inició mediante acta número 10,603 diez mil seiscientos tres del Volumen 10 diez, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha trece de Octubre del año dos mil catorce.

Asimismo se señalan las 11:00Hrs. Once horas del día siete de Noviembre del año dos mil catorce, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS

CARLOS BATISTA URIAS

-0-

3879-85-87

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 808/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSE RUEBN RODRIGUEZ LEIJA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las once horas con catorce minutos del día dieciséis de octubre del año en curso, por el Licenciado LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, de personalidad reconocida y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que vierte en su ocurso de cuenta y en atención a las mismas, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO Y FINCA URBANA, UBICADOS EN CALLE MONTE BONETE NUMERO 2200, ESQUINA CON CALLE COLEGIO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBRES IV DE ESTA CIUDAD**, CON SUPERFICIE DE 602.6500 METROS CUADRADOS, que obra inscrito bajo el número 42 a folios 42 del Libro 3675 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,674,481.20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) que se obtiene haciendo una rebaja del veinte por ciento a la cantidad que sirvo de base para la primera almoneda, y como postura legal la suma de \$1,782,987.46 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

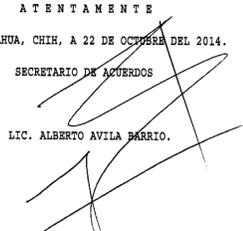
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



JOSE RUEBN RODRIGUEZ LEIJA

3936-87-89

**“EDICTO DE NOTIFICACION”**

A LOS DEMANDADOS SEÑORES  
MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ  
Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS.  
PRESENTE.-

En el expediente número 105/13, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ Apoderado del señor MARIO ALBERTO SANCHEZ ZUÑIGA, en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ Y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS,

existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:**- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada GUADALUPE BERENICE MARTINEZ VENEGAS, recibido en este Juzgado el día veintinueve de agosto del presente año, a las doce horas con treinta y siete minutos, y como lo solicita, **se abre el juicio a prueba** por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SANDEZ y SYLVIA ARCELL SCHOEMANN QUIJAS por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-

**NOTIFIQUESE:**- Así lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- RUBRICAS".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA EN  
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.-



MIGUEL ANGEL PEREZ SANDEZ

3937-87-89

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FELIPE REYES SUÁREZ Y ELVA PATRICIA LUNA MATA EN CONTRA DE SILVESTRE PORTILLO CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta minutos del once de junio del año en curso, presentado por Felipe Reyes Suarez y Elva Patricia Luna Mata, personalidad acreditada en autos, en virtud a lo que solicitan y en atención a que de las documentales consistentes en informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Instituto Federal Electoral, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, todos de esta ciudad, mismos que merecen plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como de la Prueba Testimonial a cargo de Socorro Portillo Pacheco y María Vargas Tavizón, que tuvo verificativo el día trece de junio del año dos mil trece, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del ordenamiento legal antes invocado, quedó demostrada fehacientemente la ignorancia del domicilio y paradero del demandado Silvestre Portillo Chávez, se ordena emplazar a los mismos en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber al citado demandado que Felipe Reyes Suarez y Elva Patricia Luna Mata le reclaman las prestaciones que indican y en base a los hechos descritos en el escrito inicial de demanda, por lo que conforme al auto de radicación de fecha seis de marzo del dos mil trece, este Juzgado le concede el término de NUEVE DIAS MAS DIEZ POR RAZON DE LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejare de testear, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizará por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal, y que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio, y que las excepciones dilatorias que tuvieren serán resueltas en la audiencia de conciliación y depuración procesal que para el efecto se fije, en el entendido que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Espino López, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

AUTO INSERTO:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Por presentados los C.C. FELIPE REYES SUAREZ Y ELVA PATRICIA LUNA MATA,

con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos el día cuatro de Marzo del año en curso a las trece horas con diez minutos y como lo solicita téngasele en la VIA ORDINARIA CIVIL, demandando al C. SILVESTRE PORTILLO CHAVEZ, cuyo domicilio ignora, por los conceptos a que se refieren en su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, de conformidad con los artículos 248, 250, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se admite su demanda en la vía y forma propuesta. Toda vez que la demandante ignora el domicilio actual del demandado, para proceder a emplazar al mismo en términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad a fin de que se sirva proporcionar los elementos policíacos necesarios para que se aboquen a la búsqueda del demandado en su último domicilio conocido ubicado en calle Río Lerma numero 38, de esta Ciudad. Gírese atentos oficios al C. Gerente de Teléfonos de México, Al C. Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, así como al C. Encargado de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, todos con domicilio en esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si en el índice de personas a quienes brindan servicio las empresas a su cargo se encuentra registrado el SR. SILVESTRE PORTILLO CHAVEZ y en su caso se sirvan indicar la dirección que tiene registrado el mismo. Para estar en aptitud de girar el oficio al Instituto Federal Electoral, prevéngase al promovente para que señale la fecha de nacimiento del demandado por ser un dato requerido por la citada dependencia para brindar información respecto del domicilio de los afiliados. Se previene a los demandantes para que aporten medios de convicción tendientes a acreditar la ignorancia de domicilio de la parte demandada, de conformidad con el artículo 123 del Código Adjetivo Civil, antes invocado. Guárdese los documentos originales exhibidos en el secreto de este tribunal, previa copia certificada que se deje en autos.-----

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en calle Pinabete numero 39 de la colonia Ampliación Juárez y autorizando para tales efectos a la LIC. MONICA ISABEL PASILLAS SANCHEZ.-----

NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 22 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

SILVESTRE PORTILLO CHÁVEZ

3939-87-89-91

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos del señor PATROCINIO MENDOZA TORRES, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,098 cinco mil noventa y ocho del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha quince de abril del dos mil catorce, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores LUZ ANGÉLICA MONTES SAUCEDO, SANDRA LUZ, IGNACIO, MIGUEL ÁNGEL y LUIS ARTURO, todos de apellidos MENDOZA MONTES, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PATROCINIO MENDOZA TORRES, exhibiendo un acta de defunción de fecha cuatro de febrero de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintidós de Octubre del dos mil catorce

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

PATROCINIO MENDOZA TORRES

3934-87-89

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 633 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que con fecha 15 de octubre del 2014, mediante escritura pública número 22,890 veintidós mil ochocientos noventa del volumen 659, comparecieron en la Notaría a mi cargo los señores OCTAVIO CASTAÑEDA CHÁVEZ, ELIZABETH CASTAÑEDA CHÁVEZ y ROBERTO CASTAÑEDA CHÁVEZ, con el objeto de iniciar trámite extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores MARÍA DEL RAYO CHÁVEZ ALVIDREZ y ROBERTO CASTAÑEDA CHAVIRA, quienes fallecieron en esta Ciudad, respectivamente el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho y veintiséis de marzo del dos mil cinco, habiendo otorgado Testamentos Públicos Abiertos, la primera señora MARÍA DEL RAYO CHÁVEZ ALVIDREZ el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 4285 cuatro mil doscientos ochenta y cinco, pasada ante la fe de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH, Notaria Pública Número Veintiséis en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y el segundo señor ROBERTO CASTAÑEDA CHAVIRA, mediante escritura pública número 4294 cuatro mil doscientos noventa y cuatro de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH, Notaria Pública Número Veintiséis en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. En ambos instrumentos los testadores designan como herederos sustitutos en mancomún, proindiviso y por partes iguales de todos sus bienes presentes y futuros a sus hijos OCTAVIO, ROBERTO y ELIZABETH todos de apellidos CASTAÑEDA CHÁVEZ y nombran Albacea al primero, cargo que en el acto aceptó y protestó su fiel y legal desempeño.

**ATENTAMENTE**

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE:

  
LIDIO OVIEDO BAEZ

MARIA DEL RAYO CHÁVEZ ALVIDREZ

3940-87-89

-0-

BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C.  
("SOCIEDAD FUSIONANTE")

BAKER & MCKENZIE, S.C.  
("SOCIEDAD FUSIONADA")

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN ESTE DÍA 22 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, POR UNA PARTE BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "BM ABOGADOS") Y, POR LA OTRA PARTE BAKER & MCKENZIE, S.C. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "BM"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

Declaran BM ABOGADOS y BM (a las que en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como las "Sociedades en Fusión") que en virtud de que pertenecen al mismo grupo de interés y que por así convenir a su desarrollo, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. Las Sociedades en Fusión convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que BM ABOGADOS subsistirá como sociedad fusionante, y BM se fusionarán en BM ABOGADOS y asumirán el carácter de sociedad fusionada.

SEGUNDA. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de las Sociedades en Fusión al 30 de septiembre de 2014. No obstante lo anterior, dichas cifras podrán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en los estados financieros a la fecha en que la fusión surta efectos para propósitos fiscales y contables y/o bien, una vez que la misma surta plenos efectos.

TERCERA. En virtud de que BM ABOGADOS será la Sociedad que subsistirá como Sociedad fusionante, BM ABOGADOS conviene en: (i) ser titular del patrimonio de BM; y, (ii) adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de BM, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de BM.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, BM ABOGADOS se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a BM y substituirá a BM en las obligaciones contraídas por ellas derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, y, en general, de los actos u operaciones realizados por BM, o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho les correspondan a BM.

CUARTA. La fusión surtirá sus efectos una vez que se efectúe la inscripción de la presente Asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión. No obstante lo anterior, la fusión surtirá efectos fiscales y contables el 31 de octubre de 2014.

QUINTA. Con motivo de la fusión se aumentará el capital aportado de BM ABOGADOS en la cantidad de \$8,884,525.00 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEXTA. Los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

SÉPTIMA. En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del

mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles.

  
Cecilia Mora Gamboa  
Delegado Especial de la Asamblea de  
Baker & McKenzie Abogados, S.C.

  
Cecilia Mora Gamboa  
Delegado Especial de la Asamblea de  
Baker & McKenzie, S.C.

BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, SC

3941-87

-0-

**BAKER & MCKENZIE, S.C.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (cifras en pesos)**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante:</b>		<b>Pasivo Circulante:</b>	
Efectivo	\$63,703	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$7,710,814
Bancos	11,286,133	Cuenta custodia - clientes	2,131,317
Bancos - Cuenta custodia	2,131,317	Anticipos de clientes	-
Cuentas por Cobrar Clientes	2,533,852	Otros impuestos por pagar	2,087,057
Cuentas por Cobrar Otros	469,848	IVA por pagar	<u>1,459,070</u>
Cuentas por cobrar - B&MI BV	47,880,007		
Impuestos pagados por anticipado	23,471,190		
Primas de seguros pagadas por anticipado	878,694		
IVA por acreeditar	<u>1,583,307</u>		
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$90,298,052</u>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<u>\$13,388,258</u>
<b>Activo Fijo:</b>			
Mobiliario y equipo de oficina	\$12,380,337	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
Dep. Acum. Mob. y Eq. Oficina	(8,926,821)	Línea de Crédito Comerica Bank	<u>\$-</u>
Equipo de transporte	20,090,788		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	(12,716,452)	<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<u>\$-</u>
Equipo electrónico	12,138,163		
Dep. Acum. Equipo Electrónico	(11,266,982)		
Equipo Telecomunicaciones	1,649,384		
Dep. Acum. Telecomunicaciones	(1,332,494)		
Mejoras a locales arrendados	20,365,770		
Amort. Acum. Mejoras a Locales A.	<u>(10,897,668)</u>		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>\$21,484,025</u>	<b>Capital:</b>	
<b>Otros Activos</b>		Aportación de Capital	\$8,884,525
Depósitos en garantía	\$7,587,953	Utilidad del Ejercicio en curso	64,628,737
Otros Activos Inver. Subsidiarias - B&M México SC	<u>3,520,382</u>	Utilidad de ejercicios anteriores	<u>35,988,893</u>
<b>Total otros activos</b>	<u>\$11,108,336</u>	<b>Total Capital</b>	<u>\$109,502,155</u>
<b>Total activos</b>	<u>\$122,890,413</u>	<b>Total Pasivo + Capital</b>	<u>\$122,890,413</u>

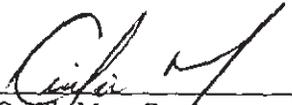
México, Distrito Federal a 22 de octubre de 2014

  
 Cecilia Mora Gamboa  
 Delegado Especial

**BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (cifras en pesos)**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante:</b>		<b>Pasivo Circulante:</b>	
Efectivo	\$141,010	Cuentas por pagar - B&MI BV	\$29,905,182
Bancos	20,400,237	Cuentas por pagar y pasivos acumulados	1,337,515
Bancos - Cuenta custodia	2,355,828	Cuenta custodia - clientes	2,355,828
Cuentas por Cobrar Clientes	15,299,125	Anticipos de clientes	147,934
Cuentas por Cobrar Otros	6,034,690	Otros impuestos por pagar	7,472,372
Cuentas por Cobrar - B&M México SC	49,829,890	IVA por pagar	5,817,121
Impuestos pagados por anticipado	39,422,719		
Primas de seguros pagadas por anticipado	3,813,991		
IVA por acreditar	5,056,087		
	<u>                    </u>		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b><u>\$142,353,577</u></b>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b><u>\$47,035,952</u></b>
<b>Activo Fijo:</b>		<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
Mobiliario y equipo de oficina	\$20,498,205	Línea de Crédito Comerica Bank	\$17,087,594
Dep. Acum. Mob. y Eq. Oficina	(16,179,865)		
Equipo de transporte	43,178,233		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	(18,823,219)		
Equipo electrónico	28,855,168	<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b><u>\$17,087,594</u></b>
Dep. Acum. Equipo Electrónico	(22,372,530)		
Equipo Telecomunicaciones	12,808,513		
Dep. Acum. Telecomunicaciones	(5,411,597)		
Otros Activos Fijos	2,692,914		
Mejoras a locales arrendados	58,176,000	<b>Capital:</b>	
Amort. Acum. Mejoras a Locales A.	(25,509,046)	Aportación de Capital	\$8,673,133
	<u>                    </u>	Utilidad del Ejercicio en curso	141,557,066
<b>Total Activo Fijo</b>	<b><u>\$77,912,778</u></b>	Utilidad de ejercicios anteriores	9,449,542
<b>Otros Activos</b>		<b>Total Capital</b>	<b><u>\$159,679,742</u></b>
Depósitos en garantía	\$16,550		
Otros Activos Inver. Subsidiarias - B&M México SC	3,520,382		
	<u>                    </u>		
<b>Total otros activos</b>	<b><u>\$3,536,932</u></b>		
<b>Total activos</b>	<b><u>\$223,803,287</u></b>	<b>Total Pasivo + Capital</b>	<b><u>\$223,803,287</u></b>

Ciudad Juárez, Chihuahua a 22 de octubre de 2014

  
 Cecilia Mora Gamboa  
 Delegado Especial

\* EDICTO DE REMATE. \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/2012, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ARTURO OLIVARES CARBAJAL Y LUZ ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el ocho de octubre del año en curso, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle De las Lilas número 2111 (dos mil ciento once) interior A (letra A), lote 20-B (veinte guión letra B), del Fraccionamiento Altamira de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 156.25 (ciento cincuenta y seis puntos veinticinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 55 (cincuenta y cinco), a folios 56 (cincuenta y seis), del libro 4572 (cuatro mil quinientos setenta y dos) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$789,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$526,333.33 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

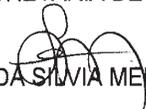
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA  
RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ARTURO OLIVARES CARBAJAL

-0-

3875-87-89

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DOLORES SANDOVAL DE PARRA

Y ARTURO PARRA SIAS

PRESENTE.-

En el expediente número 013/2013, relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión planteado por SONIA ANGÉLICA HERMOSILLO CHÁVEZ, en contra de los C.C. DOLORES SANDOVAL DE PARRA Y ARTURO PARRA SIAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la ciudadana SONIA ANGÉLICA HERMOSILLO CHÁVEZ, el día catorce de agosto de los corrientes, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de los particulares afectados con los informes recibidos de la Subdirección de Catastro, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con la información testimonial respectiva, emplácese a los particulares afectados DOLORES SANDOVAL DE PARRA y ARTURO PARRA SIAS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de la Presidencia Municipal; haciéndoseles saber que se les concede un término legal de CINCO DÍAS que empezará a computarse a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan a oponerse al presente procedimiento o manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de esta Contraloría Jurídica; apercibiéndoseles de que para el caso de comparecer en dicho término se les declarará su rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista, lo que así se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408 fracción II inciso f) del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, en correlación con los guarismos 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, 195 fracción I y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A 20 DE AGOSTO DE 2014

CONTRALORA JURÍDICA

  
LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

DOLORES SANDOVAL DE PARRA

-0-

3944-87-89-91

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1102/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ARMIDA CARAVEO ERIVES, END. EN PROC. DE, CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE EMMA GOMEZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito de la C. LIC. MARIA GUADALUPE VILLA BECERRA, recibido el día trece del presente mes y año, atento a lo que solicita y toda vez que en contra de los avalúos emitidos por los peritos designados no se formuló oposición alguna dentro del término de Ley un vez que se pusieron a la vista de las partes, se aprueban los mismos y se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles legalmente embargados en el presente juicio, propiedad de la C. EMMA GOMEZ ESPINOZA consistentes en: Terreno con casa habitación ubicado en calle Aquiles Serdan, lote 4, manzana 8, de la Colonia Francisco Villa de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 83 a folio 16 del Libro 325 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$355,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Terreno con casa habitación ubicado en Calle 25 Sur, lote 27, manzana 38 de la Colonia Tierra y Libertad de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 761 a folio 141 del libro 379 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,500.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del juicio y en el tablero de avisos de éste Tribunal, y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo dicha audiencia de Remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. -----  
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

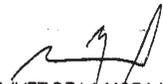
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- -----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

  
LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

EMMA GOMEZ ESPINOZA

3945-87-89-91

-0-

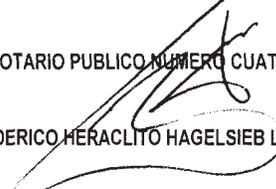
**AVISO NOTARIAL  
UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,521** veintisiete mil quinientos veintiuno, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los SEÑORES **GUADALUPE CABRERA RONQUILLO, ENRIQUE MARQUEZ CABRERA y LUIS RAMON MARQUEZ CABRERA**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **SEÑOR MACLOVIO MARQUEZ BUSTAMANTE**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el SEÑOR **MACLOVIO MARQUEZ BUSTAMANTE**, falleció en Ejido La Quemada, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el veintiuno de Marzo el año dos mil seis.
- 2.- Que por acta notarial número **27,547** veintisiete mil quinientos cuarenta y siete, de fecha quince de Octubre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el SEÑOR **MACLOVIO MÁRQUEZ BUSTAMANTE**, dejó como únicos y universales herederos a los SEÑORES **ENRIQUE MARQUEZ CABRERA y LUIS RAMON MARQUEZ CABRERA**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

  
LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

MACLOVIO MARQUEZ BUSTAMANTE

3946-87-89

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1747/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA Y MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, APODERADO DE "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" EN CONTRA DE MARTIN CARLOS CASTRO VILLARREAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----

----- Por presentado el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con su escrito recibido el veintinueve de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$1,667,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$1,111,333.33 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY - FE.- Dos rubricas

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE : FINCA URBANA UBICADA EN CALLE BOSQUE DE PALMAS NUMERO 2449, LOTE 33 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, CUARTA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 166.8800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54 FOLIOS 54 DEL LIBRO 4424 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2014.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MARTIN CARLOS CASTRO VILLARREAL

-0-

3947-87-89

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. FERNANDO ROCHA, MARIA DEL CONSUELO TORRES DE ROCHA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 426/2014, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por MIGUEL ANGEL REZA GONZALEZ, en contra de Ustedes, con fecha ocho de octubre del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- - - Por recibido un escrito del C. LICENCIADO RUBEN CASTILLO AVALOS, el día siete de octubre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

FERNANDO ROCHA Y MARIA DEL CONSUELO 3948-87-89

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 12,113 Doce Mil Ciento Trece del Volumen Número 443 Cuatrocientos Cuarenta y Tres que se lleva en esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 24 veinticuatro de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, hice constar la comparecencia de la señora ALBERTINA GARCIA LOYA, por sus propios derechos y como Apoderada Legal de su hija ROCIO PALMA GARCIA, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, persona que en vida llevó el nombre de OCTAVIO PALMA ARZOLA. Así mismo mediante Acta Número 14,168 Catorce Mil Ciento Sesenta y Ocho del Libro número 14 Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1 uno, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, al 1 día del mes de Octubre del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

OCTAVIO PALMA ARZOLA

-0-

3956-87-89

C E D U L A D E N O T I F I C A C I O N .

JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN  
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1011/13, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, en contra de JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, se dictó una sentencia con fecha trece de Octubre del año dos mil catorce, cuyos resolutive a la letra dicen: - - - - -

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - - - -

- - - R E S U E L V E - - - - -

- - - PRIMERO.- La parte actora acreditó los procedencia de la acción de divorcio intentada con base en la causal prevista en la fracción XVI consistente en el abandono del domicilio y de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, resultando por lo tanto como cónyuge culpable el señor JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO y JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, contraído el día veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, mas no así la mujer hasta en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución o mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente. - - - - -

- - - TERCERO.- Procédase a la liquidación de la sociedad conyugal en ejecución de sentencia. - - - - -

- - - CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia del menor ALEJANDRO GOMEZ DELGADO, a favor de su madre la señora ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, conservando ambos padres la patria potestad que legalmente les corresponde sobre dicho menor. - - - - -

- - - QUINTO.- Procédase, en su caso, y una vez que obren las constancias relativas a los horarios de las actividades tanto de los padres del menor, como de éste mismo, en ejecución de sentencia a la fijación de días y horas para llevar a cabo la visita familiar del señor JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, para con su menor hijo ALEJANDRO GOMEZ DELGADO. - - - - -

- - - SEXTO.- Por lo que corresponde a la fijación de una pensión alimenticia definitiva, a favor de su menor hijo ALEJANDRO GOMEZ DELGADO, se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y forma legal que corresponda, lo anterior por las razones expuestas en el considerando séptimo de la presente resolución. - - - - -

- - - SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, y previa comprobación que se haga ante este Tribunal del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente, gírese atento oficio al Titular del Registro Civil de esta ciudad, remitiéndole

copia certificada de la presente resolución, para que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Prirera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, la presente resolución a efecto de que se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio localizable bajo el número 1423, del Libro 913, folio 21, y de igual manera provea lo conducente a fin de que se realicen las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, localizable bajo en el número 4054, libro 58, folio 1019, levantada ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y de igual manera provea lo conducente a fin de que se realicen las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, localizable bajo el numero 1281, libro 40, a foja 200, levantada ante el Oficial Segundo de la oficialía del Registro Civil de esta Ciudad. - - - - -

- - - OCTAVO.- No se hace especial condena en costas en virtud de no encontrarse el presente asunto en ninguno de los supuestos que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - NOVENO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez, Periódico Norte), además fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO -32-. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 2124:semđ

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE. SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN

3949-87-89

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A LOS SEÑORES: MARTIN CÁRDENAS MARTÍNEZ Y JUAN SALAZAR SANCHEZ PRESENTE.-**

En el expediente número 1251/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONEL SALAZAR VARGAS Y MA. NOHEMI RODRÍGUEZ DE SALAZAR, en contra de MARTIN CÁRDENAS MARTÍNEZ Y JUAN SALAZAR SANCHEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

- - Agréguese a los autos el escrito recibido el día diez de octubre de dos mil catorce, presentado por Licenciado ALFONSO GARCÍA ALVARADO; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a MARTIN CARDENAS Y JUAN SALAZAR SANCHEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - -RUBRICAS Y FIRMAS.- - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.  
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
SECRETARIA DE ACUERDOS

MARTIN CÁRDENAS MARTÍNEZ 3950-87-89  
-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 926/2013 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con veintisiete minutos del día diecisiete de junio del año dos mil catorce, por RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes solicitados por este Tribunal, así mismo se desahogó la testimonial respectiva, por lo que hágase del conocimiento a OFELIA GONZALEZ QUINTANA, la radicación del expediente 926/2013 el día once de octubre del año dos mil trece, ordenándose su notificación por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse

un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que en lo conducente SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus representantes, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de que se le notifique judicialmente a la antes mencionada, que el quince de junio del año dos mil cinco, mediante instrumento número 79,595, ante la fe del Licenciado ARMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público Numero 121 para el Distrito Federal, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, celebró contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a favor de la moral que promueve las presentes diligencias, un cúmulo de créditos, entre los que se encuentra el número 9119907508, correspondiente, así como el de la notificación y requerimiento de su adeudo a que se hace referencia en el estado de cuenta que se exhibe y que aquí debe darse por reproducido como si a la letra constare; indicándole que solo deberá realizar cualquier pago, a la moral que promueve, en el domicilio ubicado en la CALLE ALLENDE NÚMERO 718 DE LA COLONIA CENTRO de esta Ciudad, lo que hace en los términos del escrito inicial; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código Adjetivo Civil. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 74. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE JUNIO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

OFELIA GONZALEZ QUINTANA 3953-87-89-91  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1639/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JUAN ESPARZA LOPEZ Y LUZ DELIA FELIX HERNANDEZ ESPARZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con tres minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

**N O T I F I Q U E S E:-----**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

**RUBRICAS ILEGIBLES.-----**

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 64. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

JUAN ESPARZA LOPEZ

-0-

3954-87-89

**EDICTOS PARA NOTIFICAR: JUAN CARLOS BERNAL RAMOS** expediente No. **486/10**, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS promovido por LOURDES DALY NAVARRO PEREZ Y JOSUE, JONATAN Y REGINA AMBOS DE APELLIDOS BERNAL NAVARRO EN CONTRA DE JUAN CARLOS BERNAL RAMOS, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el **licenciado RAUL LARA FLORES**, recibido el día siete de Mayo del presente año en este Juzgado, y visto lo que pide, y toda vez que se desprende que en el auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, se promovió la **Vía de Apremio**, a fin de dar cumplimiento a la **cláusula tercera de la sentencia de fecha quince de marzo del año dos mil once**, por lo que con las copias de traslado correspondientes, **requiérase al señor Juan Carlos Bernal Navarro**, a fin de que acredite en el término de tres días mas cinco días, estar al corriente con las pensiones alimenticias adeudadas y a las cuales fue condenado; y toda vez que no se tiene del conocimiento del lugar donde vive el demandado el **C. JUAN CARLOS BERNAL RAMOS**, y con fundamento en los **artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles**, se ordena notificar por medio de **EDICTOS**, al **C. JUAN CARLOS BERNAL RAMOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en ésta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para acreditar estar al corriente de las pensiones reclamadas o manifieste ante este tribunal lo que a su derecho corresponda, **apercibiéndolo que de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término o no acreditar estar al corriente de dichas pensiones**, este Tribunal procederá a emitir la resolución Interlocutoria, respecto a dicha **planilla de liquidación** en términos del artículo **664 y 673** del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:-----**

- - - Así, lo acordó y firma la **Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada NANCY FELIX CASTAÑÓN**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**A T E N T A M E N T E**  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JUAN CARLOS BERNAL RAMOS

-0-

3955-87-89-91

San Francisco del Oro, Chih., a Octubre 09, de 2014.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el **C. DANIEL MARTINEZ TRUJILLO**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **164.69 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: MIDE: 14.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR: MIDE: 14.60 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL ESTE: MIDE: 11.90 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD MINERA FRISCO
- AL OESTE: MIDE: 13.40 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 2, fojas 1 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 3, a las 09.36 horas del día 31 Marzo 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA REYES LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

DANIEL MARTINEZ TRUJILLO

-0-

3930-87-89

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **12,157 doce mil ciento cincuenta y siete**, del volumen 444 cuatrocientos cuarenta y cuatro, otorgada el día 6 seis de Octubre del 2014, hice constar la comparecencia del señor **FRANCISCO MARQUEZ CHAVEZ**, en su carácter de apoderado legal de los señores **IGNACIA HERRERA FELIX Y JESUS MANUEL SAENZ HERRERA**, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **ALFREDO SAENZ REYES**. Así mismo mediante Acta Número **14,195 catorce mil ciento noventa y cinco** del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 13 días del mes de Octubre del año 2014.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

ALFREDO SAENZ REYES

-0-

3957-87-89

JESUS ALFREDO LUCERO JARAMILLO

-0-

3964-87-89

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESUS ALFREDO LUCERO JARAMILLO.

En el expediente número 127/2013, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ROBLES ORTIZ, en contra de JESUS ALFREDO LUCERO JARAMILLO, en fecha catorce de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:.....

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ....  
... Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada BLANCA ESTELA OJEDA CAMPOS, presentado en este Tribunal el día ocho de octubre del año dos mil catorce, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el periodo probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígasele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece, por lo que se le previene para que los exhiba con la debida oportunidad, pues las pruebas deben desahogarse dentro del periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ....  
... N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.".....

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,



LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

DILLATREAD SA DE CV  
R.F.C. DIL100920EE0  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACTIVO  
CIRCULANTE

BANCOS	0
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	0
INVENTARIOS	0
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>0</b>

FIJO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MAQUINARIA	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>0</b>

SUMA DEL ACTIVO

*Ana*  
*Cristine Garcia Palma.*  
ANA CRISTINA GARCIA PALMA

PASIVO  
CIRCULANTE

PROVEEDORES	0
ACREEDORES	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>0</b>

SUMA DEL PASIVO **0**

CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
APORTACION PARA FUT AUM DE CAP	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0</b>

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO **0**

SUMA DEL CAPITAL **0**

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

*Raul Roberto Arzola Palma*  
RAUL ROBERTO ARZOLA PALMA

**AVISO NOTARIAL**

San Francisco del Oro, Chih., a Octubre 15, de 2014.

Licenciado **LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Veintiocho, para este Distrito, en funciones de notario, por separación temporal de su titular el licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, certifica:

Que mediante escritura 58,520 (cincuenta y ocho mil quinientos veinte), de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, otorgada en esta ciudad ante la fe del licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, comparecieron los señores **MARÍA GUADALUPE**, **FLORA MAYELA**, **JOSÉ BERNARDO**, **TOMÁS ARTURO** y **ROBERTO**, todos de apellidos **TREJO CASTILLO** y los señores **JESÚS ERNESTO** y **DAVID EDUARDO**, ambos de apellidos **TREJO SCOTT** y estos dos últimos como herederos únicos y universales a bienes de su padre el señor **JESÚS SCOTT**; y la primera en su carácter de albacea, la segunda en su carácter de legataria y todos como únicos y universales herederos, a bienes de la señora **FLORA CASTILLO ZAMARRÓN**, a **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**,

Lo anterior se hace del conocimiento del público en los términos del artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca a esta notaría a manifestar lo que a su derecho convenga. **CONSTE.-**

Cd. Juárez, Chih., 23 de octubre de 2014.

**EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO VEINTIOCHO**

  
LIC. LEOPOLDO GÓMEZ MELÉNDEZ

JESÚS SCOTT

3971-87-89

-0-

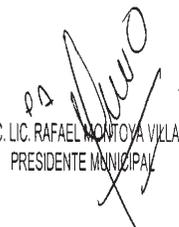
PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. **MANUEL ANTONIO BLANCO CARDENAS**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **484.41 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 40.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL SUR MIDE: 40.50 MTS. Y LINDA CON CARRETERA DE ACCESO Y TERRENO MUNICIPAL  
AL ESTE MIDE: 04.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE: 14.85 MTS. Y LINDA CON CARRETERA DE ACCESO

La solicitud quedó registrada con el número 25, fojas 2 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 10:40 horas del día 15 Octubre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL ANTONIO BLANCO CARDENAS  
-0-

3931-87-89

San Francisco del Oro, Chih., a Octubre 15, de 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la C. **SONIA PATRICIA ESCOBEDO ALDANA**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **500.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE MANUEL ANTONIO BLANCO  
AL ESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 26, fojas 2 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 11:02 horas del día 15 Octubre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ  
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

SONIA PATRICIA ESCOBEDO ALDANA

3932-87-89

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

15-XI/2014  
**DZ98671**

SHECH/RR-15-XI/2014/REM-EST-PERS/DZ98671

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: CHAVEZ LOYA ARMANDO**

**DOMICILIO: AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA FRONTIER, MODELO 2013, NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T4DK024207, PLACAS DE CIRCULACIÓN DZ98671**

**BASE DEL REMATE: \$117,000.00 ( )**

**POSTURA LEGAL: ( )**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAVEZ LOYA ARMANDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 03 DE JULIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **FRONTIER**, **XE T/M VERSION ESPECIAL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **2013**, NÚMERO DE SERIE **3N6DD23T4DK024207**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZ98671**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$117,000.00 ( )**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL ( ), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAVEZ LOYA ARMANDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MENDOZA SALCEDO LUIS CARLOS**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **293**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.**NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

CHAVEZ LOYA ARMANDO

Rúbrica

3904-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

8-XI/2014  
**ECA9711**

SHECH/RR-8-XI/2014/REM-EST-PERS/ECA9711

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO**  
**DOMICILIO: C PROGRESO NO EXT: 202 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA SILVERADO, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3GCEC28KXSG100622, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECA9711**  
**BASE DEL REMATE: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$16,000.00 ( DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 04 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS, LÍNEA SILVERADO, PAQ. N LUJO AUTOMÁTICO CIL.:8 PTA.:3, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3GCEC28KXSG100622, COLOR CAFÉ, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ECA9711, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA.**, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$24,000.00 ( VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CARDENAS LOYA ALEJANDRO ARTURO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PROGRESO NO EXT: 202 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **SAENZ AMÉZAGA VÍCTOR MANUEL**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **150**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

15-XI/2014  
ECB4907

SHECH/RR-15-XI/2014/REM-EST-PERS/ECB4907

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: DELGADO GOMEZ DANIEL**

**DOMICILIO: C ARGENTINA NO EXT: 516 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA WINDSTAR PASAJEROS, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2FMDA5148SBD55377, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECB4907**

**BASE DEL REMATE: \$14,000.00 (CUATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**POSTURA LEGAL: \$9,334.00 ( NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO GOMEZ DANIEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 27 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X. DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **WINDSTAR PASAJEROS**, **4 PTAS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2FMDA5148SBD55377**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB4907**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$14,000.00 ( CUATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$9,334.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO GOMEZ DANIEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ARGENTINA NO EXT: 516 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **MORENO FERNANDEZ MARIO ALBERTO**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **412**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

10-XI/2014  
ECB8084

SHECH/RR-10-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/ECB8084

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE: MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR**  
**DOMICILIO: C MIRADOR NO EXT: 4527 NO INT: 1 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA SUBURBAN, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 3GNEC16R32G279328, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECB8084**  
**BASE DEL REMATE: \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$34,667.00 ( TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2014 (OPERATIVO), MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 16 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **SUBURBAN, A/A D/TRAS. T/A EQ./ELEC. N CIL.:8 PTA.:5**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **3GNEC16R32G279328**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECB8084**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPOSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$52,000.00 ( CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$34,667.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MARTINEZ DURAN FERNANDO CESAR**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MIRADOR NO EXT: 4527 NO INT: 1 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

5-XI/2014  
**EDG7324**

SHECH/RR-5-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDG7324

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE: FRANCO TORRES MARAVILLA**

**DOMICILIO: C PASEOS LA JUNTA NO EXT: 15505 PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA GENERAL MOTORS LÍNEA CHEVY, MODELO 2005, NÚMERO DE SERIE 3G1SF21X45S171678, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDG7324**

**BASE DEL REMATE: \$28,900.00 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**

**POSTURA LEGAL: 19,267.00 ( DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **FRANCO TORRES MARAVILLA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 28 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **GENERAL MOTORS**, LÍNEA **CHEVY**, **PAQ B BASICO 3 PTAS. NAC CIL.:4**, MODELO **2005**, NÚMERO DE SERIE **3G1SF21X45S171678**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDG7324**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$28,900.00 ( VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **19,267.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **FRANCO TORRES MARAVILLA**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PASEOS LA JUNTA NO EXT: 15505 PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

FRANCO TORRES MARAVILLA

3893-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

16-XI/2014  
**EDH9449**

SHECH/RR-16-XI/2014/REM-EST-PERS/EDH9449

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: SOTELO LORENZO JOSE LUIS**

**DOMICILIO: C FRAY A CD RODRIGO NO EXT: 4115 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA CHRYSLER PT, MODELO 2006, NÚMERO DE SERIE 3A4F258B76T310580, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDH9449**

**BASE DEL REMATE: \$55,700.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**POSTURA LEGAL: \$37,134.00 ( TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **SOTELO LORENZO JOSE LUIS**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 30 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **CHRYSLER PT, CRUISER EQUIPADO AUT. C/AIRE 4 CIL.:4 PTA:4**, MODELO **2006**, NÚMERO DE SERIE **3A4F258B76T310580**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDH9449**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$55,700.00 ( CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$37,134.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **SOTELO LORENZO JOSE LUIS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C FRAY A CD RODRIGO NO EXT: 4115 PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **LICON TINTORI CESAR IVAN**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **336**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

SOTELO LORENZO JOSE LUIS

3902-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

10-XI/2014  
EDJ5502

SHECH/RR-10-XI/2014/REM-EST-PERS/EDJ5502

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN**

**DOMICILIO: C PRIV 24 DE FEBRERO NO EXT: 2311 NO INT: B MARTIN LOPEZ DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA RAM CHARGER, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 3B7HD27YX1M567202, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDJ5502**

**BASE DEL REMATE: \$24,300.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**

**POSTURA LEGAL: \$16,200.00 ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2011, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 12 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHRYSLER**, LÍNEA **RAM CHARGER, CUSTOM AUT. CIL:8 PTA:3**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3B7HD27YX1M567202**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5502**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$24,300.00 ( VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRIV 24 DE FEBRERO NO EXT: 2311 NO INT: B MARTIN LOPEZ DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **DÍAZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **407**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

CHAPARRO RASCON MARIA DEL CARMEN

3897-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

3-XI/2014  
**EDJ5717**

SHECH/RR-3-XI/2014/REM-EST-PERS/EDJ5717

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**  
**DOMICILIO: C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET LÍNEA LUMINA, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2G1WL52M9S9288861, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDJ5717**  
**BASE DEL REMATE: \$12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**  
**POSTURA LEGAL: \$8,200.00 ( OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 19 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LÍNEA **LUMINA**, **4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$12,300.00 ( DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **AMPARAN TARIN CESAR ELOY**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **276**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA

Rúbrica

3889-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

14-XI/2014  
EDP9600

SHECH/RR-14-XI/2014/REM-EST-PERS/EDP9600

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: DELGADO MONTES ALFREDO**

**DOMICILIO: C PRIV BLAS CANO DE LOS RIOS NO EXT: 105 SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA WINDSTAR, MODELO 2002, NÚMERO DE SERIE 2FMDA58402BA74793, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDP9600**

**BASE DEL REMATE: \$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**

**POSTURA LEGAL: \$32,267.00 ( TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **DELGADO MONTES ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2014 (OPERATIVO), MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 27 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD**, LÍNEA **WINDSTAR, LIMITED 3.8L SPI V6 T/A PIEL C CIL:6 PTA:4**, MODELO **2002**, NÚMERO DE SERIE **2FMDA58402BA74793**, COLOR **NEGRO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDP9600**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$48,400.00 ( CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$32,267.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **DELGADO MONTES ALFREDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C PRIV BLAS CANO DE LOS RIOS NO EXT: 105 SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **NUÑEZ NAVA ENRIQUE**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **327**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

DELGADO MONTES ALFREDO

3900-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

5-XI/2014  
EDS4483

SHECH/RR-5-XI/2014/REM-EST-PERS/EDS4483

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL**  
**DOMICILIO: C SAMANIEGO NO EXT: 3400 DALE DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA DODGE LÍNEA CARAVAN, MODELO 1997, NÚMERO DE SERIE 2B4FP2530VR322636, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDS4483**  
**BASE DEL REMATE: 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. )**  
**POSTURA LEGAL: \$17,000.00 ( DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 26 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **DODGE**, LÍNEA **CARAVAN**, C/V **4 Y 6 CIL.** PTA:4, MODELO **1997**, NÚMERO DE SERIE **2B4FP2530VR322636**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS4483**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **25,500.00 ( VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C SAMANIEGO NO EXT: 3400 DALE DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **RUBIO SAGARNAGA RUBÉN POMPOSO**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **5**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

PEREZ ESTRADA VICTOR MANUEL

Rúbrica

3891-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

9-XI/2014  
**EDV4360**

SHECH/RR-9-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDV4360

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE: ESCOBAR VERA ALFREDO**

**DOMICILIO: RIO CAUCA NO EXT: 2212 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN LÍNEA SEDAN, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 3VWZZ113SM529418, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDV4360**

**BASE DEL REMATE: \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

**POSTURA LEGAL: 3,467.00 ( TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ESCOBAR VERA ALFREDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 13 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **VOLKSWAGEN**, LÍNEA **SEDAN**, **SEDAN** **CIL.:4 PTA:2**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **3VWZZ113SM529418**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDV4360**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$5,200.00 ( CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **3,467.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ESCOBAR VERA ALFREDO**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA RIO CAUCA NO EXT: 2212 RIBERAS DEL SACRAMENTO DE ESTA CIUDAD.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

ESCOBAR VERA ALFREDO

3896-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

4-XI/2014  
**EDS7445**

SHECH/RR-4-XI/2014/REM-EST-PERS/EDS7445

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE: ARISTI LARA MARIA CRISTINA**  
**DOMICILIO: C RENO NO EXT: 1812 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA NISSAN LÍNEA SENTRA, MODELO 2001,**  
**NÚMERO DE SERIE 3N1CB51S31K207726, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDS7445**  
**BASE DEL REMATE: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. )**  
**POSTURA LEGAL: \$16,000.00 ( DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ARISTI LARA MARIA CRISTINA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 20 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **SENTRA**, **4 PTAS. T/M XE C/A A CIL:4**, MODELO **2001**, NÚMERO DE SERIE **3N1CB51S31K207726**, COLOR **GUINDA**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDS7445**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$24,000.00 ( VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ARISTI LARA MARIA CRISTINA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C RENO NO EXT: 1812 CAMPESTRE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ALVAREZ URIAS JESUS MARIO**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO **116**, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ**, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

ARISTI LARA MARIA CRISTINA

3890-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

7-XI/2014  
**EDV6002**

SHECH/RR-7-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EDV6002

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE:** AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA  
**DOMICILIO:** C LOMA NUEVA NO EXT: 1410 LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.  
**CRÉDITO FISCAL:** DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA CHRYSLER LÍNEA DODGE ATTITUDE, MODELO 2009, NÚMERO DE SERIE KMHCM41C59U265077, PLACAS DE CIRCULACIÓN EDV6002  
**BASE DEL REMATE:** \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)  
**POSTURA LEGAL:** \$45,334.00 ( CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 09 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, LÍNEA DODGE ATTITUDE, 4P GL TIPICO AUT. 4 CIL., MODELO 2009, NÚMERO DE SERIE KMHCM41C59U265077, COLOR CAFÉ, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EDV6002, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$68,000.00 ( SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$45,334.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C LOMA NUEVA NO EXT: 1410 LOMAS KARIKE DE ESTA CIUDAD.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

AGUILAR GONZALEZ LEONOR ALICIA

3894-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

11-XI/2014  
EEE9955

SHECH/RR-11-XI/2014/REM-EST-ESTRADOS/EEE9955

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN ESTRADOS**

**CONTRIBUYENTE: ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE**  
**DOMICILIO: C ARBOL DEL FUEGO NO EXT: 1004 QUINTAS MONTECARLO DE ESTA CIUDAD.**  
**CRÉDITO FISCAL: DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA FORD LÍNEA FOCUS, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 3FAPP31351R250390, PLACAS DE CIRCULACIÓN EEE9955**  
**BASE DEL REMATE: \$21,800.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
**POSTURA LEGAL: \$14,534.00 ( CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2012, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 26 DE JUNIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **FORD, LÍNEA FOCUS, ZX3 COUPE MOTOR 2.0L I4 T/M 5 CIL.:4 PTA:3, MODELO 2001, NÚMERO DE SERIE 3FAPP31351R250390, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EEE9955, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA.**, MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$21,800.00 ( VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$14,534.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE**, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AL NO SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C ARBOL DEL FUEGO NO EXT: 1004 QUINTAS MONTECARLO DE ESTA CIUDAD.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

ZERON LARA ALEJANDRO FELIPE

3899-85-87

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

2-XI/2014  
**ECG2003**

CHIHUAHUA-2014/001/RECAUD-RENTAS-PUBLICAS

**CONVOCATORIA DE POSTORES  
REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA  
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**CONTRIBUYENTE:** GARCIA DAVILA GERARDO  
**DOMICILIO:** C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD.  
**CRÉDITO FISCAL:** DERECHO VEHICULAR Y ACCESORIOS, RESPECTO DEL AL AUTOMOTOR MARCA BUICK LÍNEA REGAL, MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2G4WB12M4S1448674, PLACAS DE CIRCULACIÓN ECG2003  
**BASE DEL REMATE:** \$15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  
**POSTURA LEGAL:** \$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-  
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA DAVILA GERARDO**, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL 12 DE MAYO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 70, 73, 320 FRACCIÓN I, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A EMITIR EL PRESENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.-** EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA BUICK, LÍNEA REGAL, 2 PTS. 6 CIL., MODELO 1995, NÚMERO DE SERIE 2G4WB12M4S1448674, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ECG2003, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

**TERCERO.-** SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL \$10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA:** A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL:** A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR, 3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE POR EL MISMO, Y 4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO,** CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ÉSTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA DAVILA GERARDO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. **ALDANA ORTEGA JAIME RENE**, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 145, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

**QUINTO.- PUBLÍQUESE** LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx), DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

**SEXTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**SÉPTIMO.-** TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABBREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

**ASÍ,** POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.**NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

**LA RECAUDADORA DE RENTAS.**

Rúbrica

## SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar  
 Distrito Bravos  
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 229/2008 formado con motivo de JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. C. ROCCO TALAMANTES ORONoz y el C. PATRICIA MARTINEZ GARCIA, y:

RESULTANDO  
 CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente fundado, es de resolverse y se:

## RESUELVE

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.  
 SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y transcrito en el considerando que antecede.  
 TERCERO.- Se declara la disolución el vínculo matrimonial que une a ROCCO TALAMANTES ORONoz con PATRICIA MARTINEZ GARCIA, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de conformidad con el artículo 257 del CÓDIGO CIVIL; la sociedad conyugal queda terminada.  
 CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley y, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente para que

se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 2961 del libro número 761 a folios 135 a Oficialía 1 del Registro Civil de esta ciudad y de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres así como en las actas de nacimiento de los C.C. ROCCO TALAMANTES ORONoz y PATRICIA MARTINEZ GARCIA cumpliendo los requisitos que dicha oficina registral señale.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ALICIA LUNA ORTEGA, con quien actúa y da fe.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, AVEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el estado que guardan los autos, y habiendo transcurrido el término que marcan los artículos 115 y 822 del Código Procesal Vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha once de marzo del año dos mil ocho, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

## SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar  
 Distrito Bravos  
 Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. RAFAEL PIÑONES ROMERO y ROCIO SARABIA GONZÁLEZ, según el expediente 1663/2007 y;

RESULTANDO  
 CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

## RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. ROCIO SARABIA GONZALEZ y RAFAEL PIÑONES ROMERO, mismo que fue celebrado el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron los promoventes, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro

Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1189, del libro número 684, a folio número 1234, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha trece de noviembre del año dos mil siete, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

## SENTENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS  
CD. JUAREZ, CHIH.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISIETE DE ABRIL  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ISMAEL CHAPARRO CHAVEZ y MAYRA LIZETH RAMIREZ PEREZ, según el expediente 487/2010

R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

## R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ISMAEL CHAPARRO CHAVEZ y la señora MAYRA LIZETH RAMIREZ PEREZ, mismo que fue celebrado el día tres de julio del año dos mil, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que elabore el acta de divorcio correspondiente y realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1141, del libro número 861 a fojas número 94, y en la de nacimiento de MAYRA LIZETH RAMIREZ PÉREZ, y en su caso, realice lo concerniente para que se efectúa la anotación marginal en el acta de nacimiento de ISMAEL CHAPARRO CHAVEZ quien nació en Providencia, Municipio de Ocampo, Durango, si la legislación de aquella entidad así lo contempla.

SEXTO.- Se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos,

a fin de que se sirva realizar la anotación marginal preventiva relativa a la donación que hacen los señores ISMAEL CHAPARRO CHAVEZ y MAYRA LIZETH RAMIREZ PEREZ a sus menores hijos ISMAEL, DANA MICHEL y EVELYN PAOLA de apellidos CHAPARRO RAMIREZ, relación a los derechos que le corresponden del bien inmueble ubicado en la calle Colina Sur número 3216 del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad.

SEPTIMO.- Expídenseles a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

## N O T I F Í Q U E S E.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; SIENDO EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la C. Licenciada, NORMA LETICIA NORES GARCIA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que la resolución dictada con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.-CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de procedimientos Civiles en el Estado.

## N O T I F Í Q U E S E

Así lo acordó y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ Juez CUARTO de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ISMAEL CHAPARRO CHÁVEZ

-0-

87

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C.C. MARÍA ÁNGELA BANDA CARVALLO, PEDRO MEJÍA SÍAS Y/O CONSUELO NEVÁREZ JACOBO, CECILIA RASCÓN RASCÓN.**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente formado ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Expropiación por causa de utilidad pública, de tres inmuebles ubicados en Puerto Palomas de Villa, del Municipio de Ascensión, Chihuahua, de los cuales se exhiben como propietarios los C.C. MARÍA ÁNGELA BANDA CARVALLO, PEDRO MEJÍA SÍAS casado bajo el régimen de sociedad conyugal con CONSUELO NEVÁREZ JACOBO y CECILIA RASCÓN RASCÓN, respectivamente, y toda vez de que trata de un acto privativo de la propiedad, se procede a notificar por este medio a los antes mencionados, a fin de cumplir con las formalidades del procedimiento concerniente, ya que a la fecha se desconoce el domicilio y/o paradero de los antes mencionados, por lo que existe un acuerdo que a letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. - - -

- - - Se tienen por recibidos los oficios de fecha seis de mayo del año dos mil catorce así como los oficios alcance 253/05/14 y 355/06/14 signados por el Ing. Eduardo Esperón González, en su carácter de Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, personalidad acreditada mediante nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Cesar Horacio Duarte Jáquez, de fecha nueve de mayo de dos mil trece y la toma de protesta respectiva; por medio de los cuales se solicitan las expropiaciones de los siguientes predios urbanos ubicados en las proximidades del límite Internacional México – Estados Unidos de América, en el poblado de Palomas, Municipio de Ascensión, Chih. -----

- - - El primero de los predios a expropiar con domicilio en Av. Internacional y Calle Rosina, en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chih., cuenta con una superficie de **428.88** metros cuadrados, propiedad de los **C.C. Pedro Mejía Sías y Consuelo Nevárez Jacobo**, inmueble que se encuentra debidamente inscrito bajo el No. 184, a folios 31, del libro No. 365, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, con sede en Nuevo Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua, identificado con el número Lote 1, Manzana 104, Zona 3 con las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - 1 al 2 Norte 41.6400 metros, con Calle Internacional; 2 al 3 Este 7.0700 metros, con el solar 2; 3 al 4 Sur 39.9300 metros, con solar 3 y del 4 al 1 Oeste 14.1500 metros, con Calle Rosina. -----

- - - El segundo de los predios a expropiar con domicilio en Av. Internacional y Calle Primero de Mayo, en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chih., de una superficie de **858** metros cuadrados, el cual es propiedad de la **C. María Ángela Banda Carvalho**, inmueble que se encuentra debidamente inscrito bajo el No. 12 a folios 12 del Libro 406, Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, con sede en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, identificado con el número 4, Manzana 64, Zona 1 con las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - Al Norte 40.20 metros, con Calle Internacional; al Este 40.10 metros, con Calle Sin Número; al Sur 20.90 metros, con Avenida Primero de Mayo y al Oeste 22.05 metros con Lote 02. -----

- - - El Tercer y último de los predios a expropiar con domicilio en Av. Internacional, entre calle Zaragoza y Calle Oriente, en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chih., con una superficie de **818** metros cuadrados, siendo la **C. Cecilia Rascón Rascón** propietaria de dicho inmueble, inscrito debidamente bajo el No. 616, a folios 129, del Libro No. 371, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, con sede en Nuevo Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua, identificado con el lote número 3, Manzana 71, Zona 1 con las medidas y colindancias correspondientes: -----

- - - 1 al 2 Frente 41.80 metros, con calle Zaragoza; 2 al 3 Derecho 19.75 metros, con Avenida Oriente; 3 al 4 Fondo 42.30 metros, con Calle Internacional; 4 al 1 Izquierdo 19.20 metros, con Lote 02. -----

- - - Los inmuebles descritos anteriormente no reportan gravamen alguno, según se acredita mediante los certificados de libertad de gravámenes, anexos a la solicitudes, debidamente

expedidos y cotejados por el Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, Chihuahua. -----

- - - Atento a lo cual, y toda vez que el objetivo principal del proyecto es ampliar y dotar de infraestructura moderna al cruce fronterizo ubicado en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chih., haciéndolo más eficiente y competitivo, dada la importancia que el mismo representa en la economía del Estado y del País, además de facilitar e incrementar el intercambio comercial entre los dos países, incluyendo la construcción de nuevos accesos que hagan más rápidos, cómodos y oportunos los movimientos de mercancías y traslado de personas, así como construcción, ampliación y modernización de sus recintos fiscales, se acuerda **precedente** iniciar el trámite que afectará la totalidad de la superficie a expropiar de los inmuebles antes descritos, en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua, por la causa de utilidad pública expuesta, con fundamento en el artículo 27 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto por los numerales 1701, 1702, 1703, 1704, 1706 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua. Se tiene al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas complementando su solicitud de conformidad con el artículo 1707 del ordenamiento antes señalado, con las documentales que a continuación se enumeran: -----

**A.** Copia certificada del nombramiento otorgado el nueve de mayo de dos mil trece, por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Cesar Horacio Duarte Jáquez y la toma de protesta respectiva.

**B.** Constancias de fecha de 25 de abril del presente año, expedidas por el C. Estanislao Sánchez Bujanda, Presidente Seccional Municipal, de Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chih, en el cual se indica el Valor Catastral por metro cuadrado de los inmuebles propiedad de los **C.C. Pedro Mejía Sías y Consuelo Nevárez Jacobo, María Ángela Banda Carvallo y Cecilia Rascón Rascón**, respectivamente.

**C.** Los planos catastrales en los que se señalan los inmuebles por expropiar, propiedades de las **C. María Ángela Banda Carvallo, Cecilia Rascón Rascón**, y de los **C.C. Pedro Mejía Sías y Consuelo Nevárez Jacobo**.

**D.** Copias certificadas de las siguientes inscripciones:

- **No. 184 a folios 31**, del **Libro No. 365**, de la Sección Primera, con la cual se acredita que el predio cuya expropiación se solicita pertenece a los **C.C. Pedro Mejía Sías y Consuelo Nevárez Jacobo**.
- **No. 12 a folios 12 del Libro No. 406**, de la Sección Primera, con la cual se acredita la propiedad a la **C. María Ángela Banda Carvallo** del predio en solicitud de expropiación.
- **No. 616 a folios 129 del Libro No. 371**, de la Sección Primera, documental con la que se acredita la propiedad de la **C. Cecilia Rascón Rascón** del predio en solicitud de expropiación.

Cada una de ellas debidamente inscritas y expedidas en el Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana.

E. Certificados de Libertad de Gravámenes de los Inmuebles que se proponen para las afectaciones, expedidos por el certificador adscrito a la oficina del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galena, Estado de Chihuahua.

F. Documentales consistentes en los Dictámenes Técnicos emitidos por el C. Ingeniero Civil Martín Isaac Guzmán Nieves, con Cédula Profesional No. 1490601.

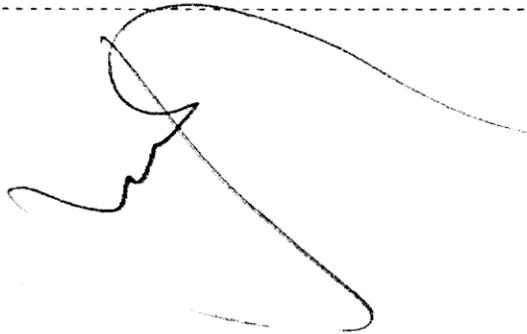
- - - En consecuencia, se ordena la notificación del presente, a fin de no violentar la Garantía de Previa Audiencia a los propietarios, concediéndoles un término improrrogable de diez días hábiles a partir de la diligencia llevada a cabo para tales efectos, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, apercibiéndolos de no hacerlo, se tendrá por conforme con la iniciación del presente trámite que culminará con el Decreto Expropiatorio, que se pondrá a punto de acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Cesar Horacio Duarte Jáquez. Lo anteriormente señalado, sustentado con la siguiente tesis; **EXPROPIACIÓN. LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DEBE RESPETARSE EN FORMA PREVIA A LA EMISIÓN DEL DECRETO RELATIVO.** *Conforme al artículo 197 de la Ley de Amparo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación modifica la jurisprudencia 834, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, página 1389, con el rubro: "EXPROPIACIÓN. LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA NO RIGE EN MATERIA DE.", porque de una nueva reflexión se concluye que de la interpretación del artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los actos privativos de la propiedad deben realizarse, por regla general, mediante un procedimiento dirigido a escuchar previamente al afectado, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, que son las señaladas en la jurisprudencia P./J. 47/95, de rubro: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.", las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. En ese sentido, tratándose de actos privativos como lo es la expropiación, para que la defensa sea adecuada y efectiva debe ser previa, en orden a garantizar eficazmente los bienes constitucionalmente protegidos a través del mencionado artículo 14, sin que lo anterior se contraponga al artículo 27 de la Constitución Federal, pues si bien es cierto que este precepto establece las garantías sociales, las cuales atienden a un contenido y finalidades en estricto sentido al régimen de propiedad agraria, y por extensión a las modalidades de la propiedad, al dominio y a la propiedad nacional, también lo es que la expropiación no es una garantía social en el sentido estricto y constitucional del concepto, sino que es una potestad administrativa que crea, modifica y/o extingue relaciones jurídicas concretas, y que obedece a causas establecidas legalmente y a valoraciones discrecionales de las autoridades administrativas; además, la expropiación es una potestad administrativa dirigida a la supresión de los derechos de uso, disfrute y disposición de un bien particular*

decretada por el Estado, con el fin de adquirirlo. -----

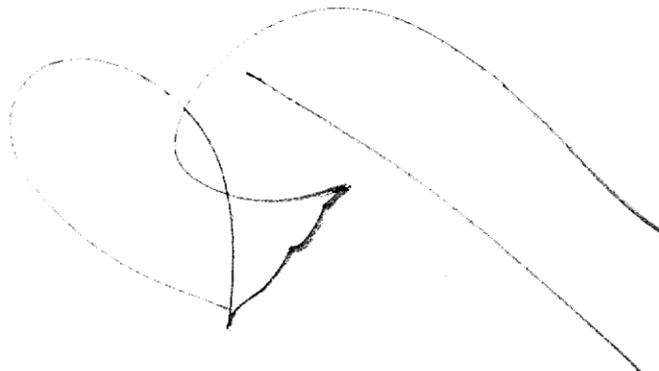
- - - Autorizándose en términos del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, a los(as) C.C. Licenciados(as) Francisco Javier Balderrama Domínguez, Adriana Arely Ramírez Delgado, Silvia Patricia Lira Gutiérrez, Alía Gómez Urias, Helena Martínez Delgado, Marina Janette Núñez Casillas, Elizabeht González Acosta y/o Martha Lizeth Alanis Hermosillo, Director General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno, Jefa del Departamento de Análisis Jurídicos de la Dirección General de Normatividad, Asesoras y Consultoras de ese Departamento, respectivamente, para que de manera conjunta o separada lleven en los términos antes señalados la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes. -----

----- Notifíquese y cúmplase. -----

- - - Teniendo como fundamento los artículos 14 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1701, 1702, 1703, 1704, 1706 y 1707 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a su vez el numeral 12 y la fracción XIV del 25 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo, así como el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, lo acordó y firma el SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. -----



Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 25 fracciones VII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado así como el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia que nos ocupa, lo acordó y firma, el Secretario General de Gobierno del Estado, Raymundo Romero Maldonado.-----



## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 32.38
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.41
Anexo que exceda de 96 páginas	\$32.55
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$796.73
Media página	\$398.36
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar Todo mas un 4% universitario	\$23.74

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

## Periódico Oficial

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO  
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

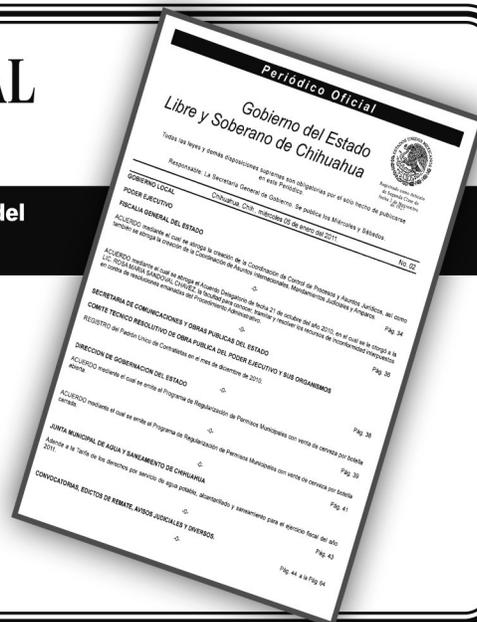
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)